NATIONAL ANIMAL HEALTH AND AGRIFOOD QUALITY SERVICE

APPENDIX 6:

PRODUCTS IMPORTATION 2002

November 2002

	Bovine							Swine					Ovine				
	Beef		Offals	Fats	Skins	Mills	Dairy	Pork		Offals	Fats	Mills	Meat		Skins	Wool	Offals
	Fresh	Processed						Fresh	Porcessed				Fresh	Processed			
Uruguay	X	X		X	X	X	X						X				X
Paraguay					X		X										
Brazil					X			X	X		X						
New Zealand							X							X			X
United States			X		X		X		X								
Australia					X												
Chile															X	X	
Canada							X	X									
Spain																	
Denmark							X	X									
Sweden																	
Hungary									X								
France							X										
Norway																	
Peru							X										
Holland																	
Polland							X										
Germany							X										
Italy							X		X								
Belgium									X								

NATIONAL ANIMAL HEALTH AND AGRIFOOD QUALITY SERVICE

APPENDIX 7:

SANITARY EXPORTATION CERTIFICATE

November 2002

MEMBRETE DEL SERVICIO VETERINARIO OFICIAL DEL PAÍS EXPORTADOR[1]
OFFICIAL VETERINARY SERVICE LETTERHEAD FROM THE EXPORTING COUNTRY

CERTIFICADO SANITARIO / ZOOSANITARIO PARA EXPORTAR
SANITARY / ZOOSANITARY CERTIFICATE TO EXPORT
CARNES FRESCAS OVINAS (CON O SIN HUESO) / BONE-IN OR BONELESS FRESH LAMB OR MUTTON
A LA REPUBLICA ARGENTINA
TO ARGENTINA

Certificado Sanitario N°/*Sanitary Certificate N°*: .....
Validez/*Validity*: .....

País Exportador/*Exporting Country*: .....
Autoridad Sanitaria Responsable de la Certificación/*Sanitary Authority responsible for the certification*: .....
.....
.....

1. I: IDENTIFICACION DE LA MERCADERIA/*IDENTIFICATION OF THE MERCHANDISE:*

Especie Animal/*Animal Species*: .....
Descripción de la Mercadería[2]/*Goods description*: .....
.....
.....
Número de Piezas o unidades de Embalaje/*Packages Qty*: ..... Peso Neto (kgs)/*NetWeight (kgs)*: .....
Rango Térmico de Conservación y Transporte/*Conservation and transportation thermic range*:
Entre/*From* °C ..... y/*and* °C .....
Marca o Contramarca/*Brand name/Shipping mark*: .....
Lote(s) y fechas de Producción/*lot and Production Date(s)*:.....
Fecha límite de conservación/*Product expiration date*: .....

[1] Válido para: Australia, Chile y Nueva Zelanda.
[2] Producto, Variante, Procesamiento, Conservación, Presentación y Envase ./*Product, Variant, Processing, Conservation and Packaging.*

2. II: PROCEDENCIA DE LA MERCADERÍA / *ORIGIN OF THE MERCHANDISE:*

Del Establecimiento Faenador (cuando corresponda)/*From the slaugtherhouse (if apply)*:
Nombre/*Name*: .....Dirección/*Address*: .....
Ciudad/*City*: .....N° Oficial/*Official Number*: .....

Del Establecimiento Productor/*From the producer factory*:
Nombre/*Name*: .....Dirección/*Address*: .....
Ciudad/*City*: .....N° Oficial/*Official Number*: .....

Del Establecimiento de Depósito (cuando corresponda)/*From the storehouse (if apply)*:
Nombre/*Name*: .....Dirección/*Address*: .....
Ciudad/*City*: .....N° Oficial/*Official Number*: .....

3. III. DESTINO DE LA MERCADERIA/ *MERCHANDISE DESTINATION*

La mercadería se envía desde/*Goods are sent from*: .....
A/*to*: .....
Países de Tránsito/*Transit Countries*: .....
por el medio de transporte siguiente/*By means of*: .....
Contenedor / Vagón (identificación y N°)/*Container N°*: .....Precinto(s)/*Seal*.....
Nombre y Dirección del Exportador/*Name and address of the exporter*: .....
.....
Nombre y Dirección del Destinatario/*Name and address of the consignee*: .....

El Veterinario Oficial que suscribe, certifica que la mercadería objeto del presente certificado está en un todo de acuerdo con las condiciones sanitarias más abajo detalladas, cumpliendo con los / *The Official Veterinary certify that the goods covered by this certificate is fully compliant with the sanitary conditions detailed below, fulfilling the*

Requisitos Sanitarios para la Exportación de / *Sanitary Requeriments to export*
Carnes Frescas Ovinas (con o sin hueso) / Bone-In or Boneless fresh Lamb or Mutton to
República Argentina / *Argentina*

A. **Del País de Origen de los Animales / *Of the Animal's Origin Country***

1. Se declara libre de Scrapie y Peste de los Pequeños Rumiantes ante la OIE, y dicha condición es reconocida por la República Argentina. / *Is per-ante OIE declared as a Scrapie and PPR free country, and such condition is acknowledged by Argentina, and*
2. Es declarado libre de Fiebre Aftosa sin vacunación por la OIE, y dicha condición es reconocida por la República Argentina / *Is OIE declared as a FMD free country (whitout vaccination), and such condition is acknowledged by Argentina*

B. **De los animales que dieron origen al producto / *Of the animals from which the products come from***

3. Que los animales que dieron origen al producto, nacieron y fueron criados en forma ininterrumpida hasta su faena en el territorio del país exportador. / *The animals from which the products come from were born and raised without interruption until slaughter in the exporting country.*
4. Que no han sido sacrificados como consecuencia de programas de erradicación de enfermedades infectocontagiosas o parasitarias ni proceden de áreas sujetas a medidas de control cuarentenario que impliquen riesgo para su comercialización, de acuerdo a las recomendaciones al efecto del Código Zoosanitario Internacional de la OIE. / *Have not been slaughtered as a result of an infecto-contagious or parasitic diseases erradication program, nor were sourced from an area under restrictive quarantine measures that imply any commercialization risks, as stated in the OIE Zoosanitary International Code.*
5. Que los animales fueron faenados y reconocidos sanos, no presentando en los exámenes ante y post mortem signos de enfermedades infectocontagiosas. / *The animals were found sound and healthy at slaugther, without signs of infecto-contagious diseases in an ante and post mortem examination.*
6. Que en los animales que dieron origen a los productos no han sido utilizadas sustancias con efecto hormonal, estrogénico, de acción tirostática, anabolizante o promotoras del crecimiento que no se hallen expresamente aceptadas en el Codex Alimentarius. / *In the animals from which the products come from no substances*

with hormonal, aestrogenic, thyrostatic, anabolic or growth-promoting effects, that were not specifically accepted in the Codex Alimentarius have been used.

C. De las plantas faenadoras y elaboradoras / *Of the slaughterhouses and processing plants*

7. Que las plantas faenadoras y elaboradoras están habilitadas y supervisadas por el Servicio Veterinario Oficial y autorizadas por el Senasa para exportar a la República Argentina. / *That slaughterhouses and processing plants are enabled and supervised by the Official Veterinary Service, and authorized by Senasa to export to Argentina.*

D. De los productos / *Of the products*

8. Que son aptos para el consumo humano y de libre venta y circulación en el territorio del país exportador./ *That are fit for human consumption, with no sales nor circulation restrictions in the exporter country.*
9. Que no han sido expuestos intencionalmente a los efectos de radiaciones ionizantes. / *That were not intentionally exposed to ionizing radiations effects.*
10. Que los productos o la materia prima de la que deriva se encuentran comprendidos en el marco de un programa de control de residuos e higiene de los alimentos considerado por el Senasa como equivalente al de la República Argentina. / *That the products or the raw-materials from which the products come from are included in a residue and hygiene food control program, considered by Senasa as an equivalent to the argentine ones.*

E. Otras / *Others*

11. Que la mercadería/embalaje a exportar lleva una estampilla o sello oficial o identificación impresa que acredita que dicha mercancía procede de los establecimientos enunciados en el presente certificado y se encuentra rotulada correctamente. *That the goods/packages to be exported have a stamp or official blueprint or printed identification that indicates that the good belongs from the factories hereby stated and are properly labeled.*
12. Que las condiciones de manipuleo, carga y transporte, se ajustan a las normas de higiene y sanidad vigentes en el país exportador. / *That handling, loading and transporting conditions fulfill the hygiene and health rules in force at the exporting country*

.....

Lugar y Fecha/*Done at, on*

.....

Firma y Sello Oficial/*Signature and Official Stamp*

Aclaración de firma / *Printed name*

MEMBRETE DEL SERVICIO VETERINARIO DEL PAÍS EXPORTADOR[3]

CERTIFICADO SANITARIO / ZOOSANITARIO PARA EXPORTAR CUEROS BOVINOS, SECOS SALADOS DESCARNADOS RECORTADOS PARA SU USO EN CURTIEMBRES A LA REPUBLICA ARGENTINA

Certificado Sanitario N°: .....
Validez: .....

País Exportador: .....
Autoridad Sanitaria Responsable de la Certificación: .....

4. I: IDENTIFICACION DE LA MERCADERIA

Especie Animal:.....
Descripción de la Mercadería: .....
Tipo de Envases y Embalajes: .....
Número de Piezas o unidades de Embalaje: .....
Modo de Conservación Térmica: (Enfriado, Congelado, Sin Frio) .....
Temperatura de Conservación y Transporte: .....
Marca o Contramarca: .....
Peso Neto: .....
Lote(s) de Producción: .....
Fecha(s) de elaboración: .....
Fecha límite de conservación: .....

5. II: PROCEDENCIA DE LA MERCADERÍA

Del Establecimiento Faenador (cuando corresponda):
Nombre: .....
Dirección: .....
Ciudad: .....
N° de Habilitación otorgada por el Servicio Veterinario del País Exportador: .....

Del Establecimiento Productor:
Nombre: .....
Dirección: .....
Ciudad: .....
N° de Habilitación otorgada por el Servicio Veterinario del País Exportador: .....

Del Establecimiento de Depósito (cuando corresponda):
Nombre: .....
Dirección: .....

[3] *Válidopara: Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Estados Unidos, Paraguay, Uruguay y Venezuela.*

Ciudad: .....

N° de Habilitación otorgada por el Servicio Veterinario del País Exportador: .....

6. III. DESTINO DE LA MERCADERIA

La mercadería se envía desde: .....

A: .....

Países de Tránsito: .....

por el medio de transporte siguiente: .....

Contenedor / Vagón (identificación y N°): .....

Precinto(s): .....

Nombre y Dirección del Exportador: .....

Nombre y Dirección del Destinatario: .....

El Veterinario Oficial que suscribe, certifica que la mercadería objeto del presente certificado está en un todo de acuerdo con las condiciones sanitarias más abajo detalladas, cumpliendo con los

Requisitos para la Exportación de
Cueros Bovinos, Secos Salados Descarnados Recortados
para su uso en curtiembres a la República Argentina

1. Que el país se declara libre ante la OIE de Peste Bovina y Dermatosis Nodular Contagiosa.
2. Que, respecto de la Fiebre Aftosa, el País de origen es considerado por la OIE como:
   A. Libre sin vacunación[4]
      a. Los animales de los que se origina el producto no presentaron, en el día del sacrificio, ningún signo de fiebre aftosa
      b. Permanecieron en un país o zona libre de Fiebre Aftosa desde su nacimiento, y en el país exportador en los últimos 3 meses previos a su exportación.

   B. Libre con Vacunación[5]
      a. Los animales de los que se origina el producto no presentaron, en el día del sacrificio, ningún signo de Fiebre Aftosa
      b. Permanecieron en un país o zona libre de Fiebre Aftosa desde su nacimiento, y en el país exportador en los últimos 3 meses previos a su exportación
      c. Los productos fueron sometidos a un tratamiento que garantice la destrucción del virus de la fiebre aftosa conforme a lo establecido en el anexo 4.3.2.2. del Código de la OIE
      d. Se tomaron las precauciones necesarias después del tratamiento para evitar la contaminación por una fuente potencial.

   C. Infectado[6], donde existe un programa oficial de control que incluye la vacunación sistemática obligatoria de los bovinos utilizando vacuna aprobada según normas de la OIE
      a. Los animales de los que se origina el producto no presentaron, en el día del sacrificio, ningún signo de Fiebre Aftosa
      b. Los productos fueron sometidos a un tratamiento que garantice la destrucción del virus de la fiebre aftosa conforme a lo establecido en el anexo 4.3.2.2. del Código de la OIE
      c. Se tomaron las precauciones necesarias después del tratamiento para evitar la contaminación por una fuente potencial.

3. Que los animales de los cuales se obtuvieron estos cueros han nacido y permanecido en el territorio del país de origen certificador hasta su faena o han permanecido en el pais

certificador por lo menos durante los 3 meses anteriores a su sacrificio, procediendo de países que cumplan lo expresado en 1.

4. Que fueron faenados en establecimientos con habilitación oficial del país certificador encontrándose sanos y no presentando en el examen ante y post mortem evidencia alguna de enfermedades infecto-contagiosas propias de la especie como Carbunco Bacteridiano y parasitosis externas, y no presentaron sintomatología nerviosa, con especial referencia a Encefalopatía Espongiforme Bovina.
5. Que los productos objeto del presente certificado se encuentran libres de restos cárnicos, huesos, cartílagos, sangre, tierra, estiércol u otros elementos ajenos al cuero o a los productos utilizados en su preparación.
6. Que no han sido sacrificados como consecuencia de programas de control y/o erradicación de enfermedades.
7. Los vehículos y medios de transporte, así como las condiciones de carga de la expedición, se ajustan a las normativas vigentes para estos productos en el país expedidor.

Lugar y Fecha

Firma y Sello Oficial

Aclaración de firma

MEMBRETE DEL SERVICIO VETERINARIO OFICIAL DEL PAÍS EXPORTADOR[7]
OFFICIAL VETERINARY SERVICE LETTERHEAD FROM THE EXPORTING COUNTRY

CERTIFICADO SANITARIO / ZOOSANITARIO PARA EXPORTAR
SANITARY / ZOOSANITARY CERTIFICATE TO EXPORT
CARNES FRESCAS PORCINAS SIN HUESO PARA CONSUMO DIRECTO, CON HUESO PARA INDUSTRIALIZACION PREVIA Y PRODUCTOS CURADOS O TERMOPROCESADOS PORCINOS /
FRESH PORK MEATS WITHOUT BONE FOR DIRECT CONSUMPTION,OR WITH BONE FOR PREVIOUS INDUSTRIALIZATION AND CURED OR THERMOPROCESSED PORK PRODUCTS
A LA REPUBLICA ARGENTINA
TO ARGENTINA

Certificado Sanitario N°/*Sanitary Certificate N°*: .....
Validez/*Validity:* .....

País Exportador/*Exporting Country*: .....
Autoridad Sanitaria Responsable de la Certificación/*Sanitary Authority responsible for the certification*: .....
.....

7. I: IDENTIFICACION DE LA MERCADERIA/*IDENTIFICATION OF THE MERCHANDISE:*

Especie Animal/*Animal Species*: .....
Descripción de la Mercadería/*Goods description*: .....
.....
.....
Número de Piezas o unidades de Embalaje/*Packages Qty*: .....Peso Neto (kgs)/*NetWeight (kgs)*: .....
Rango Térmico de Conservación y Transporte/*Conservation and transportation thermic range*:
Entre/*From* °C .....y/*and* °C .....
Marca o Contramarca/*Brand name/Shipping mark*: .....
Lote(s) y fechas de Producción/*lot and Production Date(s)*:.....
Fecha límite de conservación/*Product expiration date*: .....

[7] *Válido para: Estados Unidos.*

8. II: PROCEDENCIA DE LA MERCADERÍA / *ORIGIN OF THE MERCHANDISE:*

Del Establecimiento Faenador (cuando corresponda)/*From the slaugtherhouse (if apply)*:
Nombre/*Name*: .....Dirección/*Address*: .....
Ciudad/*City*: .....N° Oficial/*Official Number*: .....

Del Establecimiento Productor/*From the producer factory*:
Nombre/*Name*: .....Dirección/*Address*: .....
Ciudad/*City*: .....N° Oficial/*Official Number*: .....

Del Establecimiento de Depósito (cuando corresponda)/*From the storehouse (if apply)*:
Nombre/*Name*: .....Dirección/*Address*: .....
Ciudad/*City*: .....N° Oficial/*Official Number*: .....

9. III. DESTINO DE LA MERCADERIA/ *MERCHANDISE DESTINATION*

La mercadería se envía desde/*Goods are sent from*: .....
A/*to*: .....
Países de Tránsito/*Transit Countries*: .....

El Veterinario Oficial que suscribe, certifica que la mercadería objeto del presente certificado está en un todo de acuerdo con las condiciones sanitarias más abajo detalladas, cumpliendo con los / *The Official Veterinarian certify that the goods covered by this certificate is fully compliant with the sanitary conditions detailed below, fulfilling the*

Requisitos para la Exportación de / *Sanitary Requirements to export*
Carnes Frescas Porcinas sin huso para consumo directo, con hueso para industrialización previa y Productos Curados o Termoprocesados Porcinos a la / *Fresh pork meats without bone for direct consumption or with bone for previous industrilitation and Cured or Thermoprocessed Pork Products to*
República Argentina / *Argentina*

A. Del País de origen de los animales / *Of the animals origin country*

1. Que se declara libre ante la OIE y dicha condición es reconocida por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria Senasa de la República Argentina, de: Fiebre Aftosa, Peste Porcina Africana, Peste Porcina Clásica, Enfermedad Vesicular del Cerdo y Encefalitis por enterovirus (Enfermedad de Teschen). / *The country is per-ante*

OIE declared as free of Foot and Mouth Disease, African Swine Fever, Hog Cholera, Swine Vesicular Disease and Teschen Disease, and such condition is acknowledged by Senasa.

B. De los animales de los que se obtuvieron las carnes / *Of the animals from which pork come from*

2. Que nacieron y permanecieron, en forma ininterrumpida hasta su faena, en el territorio del País de origen o en otro Estado autorizado expresamente por la República Argentina a certificar con los presentes requisitos[8]. / *That, either were born and raised without interruption until slaughter in the exporting country, or in an another State explicitly authorized by Argentina to certificate with these sanitary requirements.*

3. Que no proceden de áreas sujetas a medidas de control cuarentenario que impliquen riesgo en su comercialización, de acuerdo a las recomendaciones del Código Zoosanitario de la OIE al respecto. / *They do not come from quarantined areas that imposes some commercialization risk, as stated in the OIE International Animal Health Code.*

C. De las plantas de faena y producción / *Of the slaughterhouses and proccessing plants*

4. Que están habilitadas por la Autoridad competente del País de origen y autorizadas por el Senasa para exportar a la República Argentina. / *They are officially enabled and authorized by Senasa to export to Argentina.*

5. Que fueron faenados y reconocidos sanos antes y después del sacrificio, no presentando en los examenes ante y post mortem signos ni síntomas de enfermedades infectocontagiosas. / *They were found fit and healthy before and after slaughter, with no signs of infectocontagious diseases in a ante- and post-mortem examination.*

D. De las carnes y/o productos certificados / *Of the certified pork and/or pork products*

6. La carne proviene de medias reses a las que se dejó madurar y su pH alcanzó valores iguales o menores a 6.0 luego
de la faena y no han sido congeladas hasta después de cuarenta y ocho horas de alcanzado dicho pH, / *The meat come from carcasses that have been allowed to a maturate and have reached a pH of 6 or less after slaughter and that have not been frozen until 48 hs. after reached the pH.*

7. Que son aptas para consumo humano y de libre comercialización en el territorio del País de origen, no habiendo sido sometidas intencionalmente a los efectos de radiaciones ionizantes. / *They are fit for human consumption, they do not have comercialization restrictions, and they were not intentionally exposed to ionizing radiations.*

[8] *En este último caso, el País exportador del producto deberá testar todas las cláusulas en base a acreditaciones que obren en su poder. / In such case, the exporting c ountry must certify all clauses based on its own records.*

8. Que proceden de tropas que resultaron negativas a la prueba de detección de Triquinelosis por el método de Digestión Artificial, o han sido sometidas a un proceso térmico de sanitización que garantice la no viabilidad del agente. / *They come from herds that were found negatives to Trichinellosis detection under the Artificial Digestion method, or they have been subjected to a sanitation therme process that guarantees the agent's non viability.*

9. Que en los animales que dieron origen a los productos no han sido utilizadas sustancias con efecto hormonal, estrogénico, o de acción tirostática. Solo se permite el uso de promotores del crecimiento que se hallen expresamente aceptados en el Codex Alimentarius o aprobados por el U.S. F.D.A. / *In the animals from which the products were derived,, no substances with hormonal, estrogenic,, or thyreostatic, effects have been used.. Only growth promotants accepted by Codex Alimentarius or approved by the U.S.. Food and Drug Administration are permitted to be used.*

10. Que los productos o la materia prima de la que deriva se encuentran comprendidos en el marco de un programa de control de residuos e higiene de los alimentos considerado por el Senasa como equivalente al de la República Argentina. / *That the products or the raw-materials from which the products come from are included in a residue and hygiene food control program, considered by Senasa as an equivalent to the Argentine ones.*

11. Que la mercadería/embalaje a exportar lleva una estampilla o sello oficial o identificación impresa que acredita que dicha mercancía procede de los establecimientos enunciados en el presente certificado y se encuentra rotulada correctamente. *That the goods/packages to be exported have a stamp or official blueprint or printed identification that indicates that the good belongs from the factories hereby stated and are properly labeled.*

12. En cada caja se ha estampado el sello oficial de exportación del FSIS con el N° del presente certificado./ *That an official export stamp be applied to each carton of product represented on the export certificate, and this export stamp bears the number of the export certificate.*

13. Que las condiciones de manipuleo, carga y transporte, se ajustan a las normas de higiene y sanidad recomendadas internacionalmente y reconocidas por los Servicios Veterinarios Oficiales de ambos Países, que aseguren las precauciones necesarias para evitar el contacto de las carnes con cualquier fuente potencial de contaminación de las mismas. / *That handling, loading and transporting conditions fulfill the hygiene and health rules internationally recommended and acknowledged by the Official Veterinarian Services of both countries, ensuring the necessary conditions to avoid closeness with any potential contamination sources*

....

Lugar y Fecha/*Done at/on* **Firma y Sello Oficial/*Signature and Official Stamp***

Por el medio de transporte siguiente/*By means of*: .....
Contenedor / Vagón (identificación y N°)/*Container N°*: ..... Precinto(s)/*Seal*.....
Nombre y Dirección del Exportador/*Name and address of the exporter*: .....

.....

Nombre y Dirección del Destinatario/*Name and address of the consignee*: .....

Notario Público / Notary public

MEMBRETE DEL SERVICIO VETERINARIO OFICIAL DEL PAÍS EXPORTADOR[9]
OFFICIAL VETERINARY SERVICE LETTERHEAD FROM THE EXPORTING COUNTRY

CERTIFICADO SANITARIO / ZOOSANITARIO PARA EXPORTAR
SANITARY / ZOOSANITARY CERTIFICATE TO EXPORT
Condiciones para el intercambio mutuo de carnes frescas bovinas deshuesadas y medallones de carne bovina (hamburguesas).

Certificado Sanitario N°/*Sanitary Certificate N°*: .....
Validez/*Validity:* .....

País Exportador/*Exporting Country*: .....
Autoridad Sanitaria Responsable de la Certificación/*Sanitary Authority responsible for the certification*: .....
.....

10.I: IDENTIFICACION DE LA MERCADERIA/ *IDENTIFICATION OF THE MERCHANDISE:*

Especie Animal/*Animal Species*: .....
Descripción de la Mercadería[10]/*Goods description*: .....
.....
.....
Número de Piezas o unidades de Embalaje/*Packages Qty*: ..... Peso Neto (kgs)/*NetWeight (kgs)*: .....
Rango Térmico de Conservación y Transporte/*Conservation and transportation thermic range*:
Entre/*From* °C ..... y/*and* °C .....
Marca o Contramarca/*Brand name/Shipping mark*: .....
Lote(s) y fechas de Producción/*lot and Production Date(s)*:.....
Fecha límite de conservación/*Product expiration date*: .....

11.II: PROCEDENCIA DE LA MERCADERÍA / *ORIGIN OF THE MERCHANDISE:*

Del Establecimiento Faenador (cuando corresponda)/*From the slaugtherhouse (if apply)*:
Nombre/*Name*: .....Dirección/*Address*: .....

Ciudad/*City*: .....N° Oficial/*Official Number*: .....

Del Establecimiento Productor/*From the producer factory*:

[9] Válido para: Uruguay.
[10] Producto, Variante, Procesamiento, Conservación, Presentación y Envase ./*Product, Variant, Processing, Conservation and Packaging.*

Nombre/*Name*: .....Dirección/*Address*: .....
Ciudad/*City*: .....N° Oficial/*Official Number*: .....

Del Establecimiento de Depósito (cuando corresponda)/*From the storehouse (if apply)*:
Nombre/*Name*: .....Dirección/*Address*: .....
Ciudad/*City*: .....N° Oficial/*Official Number*: .....

12. III. DESTINO DE LA MERCADERIA/ *MERCHANDISE DESTINATION*

La mercadería se envía desde/*Goods are sent from*: .....
A/*to*: .....
Países de Tránsito/*Transit Countries*: .....
por el medio de transporte siguiente/*By means of*: .....
Contenedor / Vagón (identificación y N°)/*Container N°*: .....Precinto(s)/*Seal*.....
Nombre y Dirección del Exportador/*Name and address of the exporter*: .....
.....
Nombre y Dirección del Destinatario/*Name and address of the consignee*: .....

El Veterinario Oficial que suscribe, certifica que la mercadería objeto del presente certificado está en un todo de acuerdo con las condiciones sanitarias más abajo detalladas, cumpliendo con los / *The Official Veterinary certify that the goods covered by this certificate is fully compliant with the sanitary conditions detailed below, fulfilling the*

Condiciones para el intercambio mutuo de carnes frescas bovinas deshuesadas y medallones de carne bovina (hamburguesas).

A- Del País de origen de los animales:

1. Se declara libre de Encefalopatía Espongiforme Bovina y Peste Bovina ante la O.I.E., situación que es reconocida por ambos países.

B- De los animales que dan origen al producto:

2. Que los animales que dieron origen al producto nacieron y fueron criados en forma ininterrumpida hasta su faena en el territorio del País exportador, o han permanecido en el mismo lo menos seis meses antes de la faena.

3. Que no han sido sacrificados como consecuencia de programas de erradicación de enfermedades infectocontagiosas o parasitarias ni proceden de establecimientos sujetos a medidas de control cuarentenario que impliquen riesgo para su comercialización, de acuerdo a las recomendaciones al efecto del Código Zoosanitario de la O.I.E.

4. Que permanecieron en una parte del territorio del país, donde los bovinos son vacunados periódicamente contra la Fiebre Aftosa y donde se efectúan controles oficiales.

5. Que proceden directamente de explotaciones no sometidas a restricciones oficiales por motivos de sanidad animal y en las cuales no se han presentado casos de fiebre aftosa en los últimos 60 días, y en un radio de 25 km. alrededor de los mismos no hubo casos de Fiebre Aftosa en los últimos 30 días antes de su salida, sin pasar por mercados concentradores.

6. Que los animales que dieron origen al producto no han sido utilizadas sustancias con efecto hormonal, estrogénico, de acción tirostática, anabolizante o promotoras del crecimiento que no se hallen expresamente aceptadas en el Codex Alimentarius.

7. Que los animales fueron faenados y reconocidos sanos, no presentando en los exámenes ante y post-mortem signos de enfermedades infectocontagiosas.

C- De las plantas faenadoras, elaboradoras y de depósito:

8. Están habilitadas y supervisadas por el Servicio Veterinario Oficial del País exportador y esa condición es reconocida por el País importador.

D- De los productos:

9. Que son aptos para el consumo humano y de libre venta y circulación en el País de origen

10. Que no han sido expuestos intencionalmente a los efectos de radiaciones ionizantes.

11. Que no han sido expuestos intencionalmente a fuentes de contaminación desde su producción y hasta su salida.

12. Que los productos o la materia prima de la que derivan, se encuentran comprendidos en el marco de un programa de control de residuos e higiene de los alimentos considerado como equivalente entre ambos países.

E- De las canales deshuesadas:

13.

a) de las que se retiraron los principales ganglios linfáticos.

b) que antes de ser deshuesadas fueron sometidas a un proceso de maduración a una temperatura superior a ? 2 ºC durante un período mínimo de 24 horas después del sacrificio, y en las que el pH de la carne, medido en el centro del músculo longissimus dorsi en cada mitad de la canal, no alcanzó un valor superior a 6.

F- Otros:

14. Que la mercadería / embalaje a exportar lleva una estampilla o sello Oficial o identificación impresa que acredita que dicha mercadería procede de los establecimientos enunciados en el presente certificado y se encuentra rotulada correctamente.

15. Que las condiciones de manipuleo, carga y transporte, se ajustan a las normas de higiene y sanidad en el país exportador.

Lugar y Fecha Firma del Veterinario Oficial

Sello aclaratorio

MEMBRETE DEL SERVICIO VETERINARIO DEL PAÍS EXPORTADOR[11]

CERTIFICADO SANITARIO / ZOOSANITARIO PARA EXPORTAR PRODUCTOS LÁCTEOS BOVINOS, BUBALINOS, OVINOS Y CAPRINOS A LA REPUBLICA ARGENTINA

Certificado Sanitario N°: .....
Validez: .....

País Exportador: .....
Autoridad Sanitaria Responsable de la Certificación: .....

13.I: IDENTIFICACION DE LA MERCADERIA

Especie Animal:.....
Descripción de la Mercadería: .....
Tipo de Envases y Embalajes: .....
Número de Piezas o unidades de Embalaje: .....
Modo de Conservación Térmica: (Enfriado, Congelado, Sin Frio) .....
Temperatura de Conservación y Transporte: .....
Marca o Contramarca: .....
Peso Neto: .....
Lote(s) de Producción: .....
Fecha(s) de elaboración: .....
Fecha límite de conservación: .....

14.II: PROCEDENCIA DE LA MERCADERÍA

Del Establecimiento Elaborador:
Nombre: .....
Dirección: .....
Ciudad: .....
N° de Habilitación otorgada por el Servicio Veterinario del País Exportador: .....

Del Establecimiento de Depósito:
Nombre: .....
Dirección: .....
Ciudad: .....
N° de Habilitación otorgada por el Servicio Veterinario del País Exportador: .....

15.III. DESTINO DE LA MERCADERIA

La mercadería se envía desde: .....

[11] *Válido para: Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Dinamarca, Ecuador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Federación Rusa, Finlandia, Grecia, Lituania,, México, Nueva Zelanda, Paraguay, Polonia, Portugal, Puerto Rico, República Checa, República de Irlanda, Suecia y Suiza,*

A: .....
Países de Tránsito: .....
por el medio de transporte siguiente: .....
Contenedor / Vagón (identificación y N°): .....
Precinto(s): .....
Nombre y Dirección del Exportador: .....
Nombre y Dirección del Destinatario: .....

El Veterinario Oficial que suscribe, certifica que la mercadería objeto del presente certificado está en un todo de acuerdo con las condiciones sanitarias más abajo detalladas, cumpliendo con los

REQUISITOS PARA LA IMPORTACION DE PRODUCTOS LACTEOS BOVINOS, BUBALINOS, OVINOS Y CAPRINOS

A. DEL PAIS/ZONA:

1. El país o zona es libre de Peste Bovina y Fiebre del Valle del Rift, o la leche procede de animales importados de países o zonas libres de estas enfermedades.

2. Respecto a la Fiebre Aftosa:

   a) La materia prima procede de países o zonas libres de Fiebre Aftosa (en que se aplica o no la vacunación),

   o

   b) los animales proveedores de la materia prima permanecieron en el país o zona libre de Fiebre Aftosa (en que se aplica o no la vacunación) desde su nacimiento o fueron importados de países o zonas libres de Fiebre Aftosa (en que se aplica o no la vacunación),

   o

   c) los establecimientos de donde se origina la materia prima, no fueron objeto de restricciones por causa de Fiebre aftosa en el momento de la recolección de la leche.

3. Respecto a la Encefalopatía Espongiforme Bovina y Temblor Epidémico (Scrapie):

   a) Que está vigente y efectivamente se cumple en el país de origen de la materia prima, la prohibición de alimentar los animales rumiantes con harina de carne y hueso u otros alimentos que contengan componentes de especies rumiantes, excepto los lácteos.

   b) Que en los establecimientos de origen de los animales productores de la leche, al momento de la recolección de la misma, no se han sospechado signos clínicos compatibles con la Encefalopatía Espongiforme Bovina y/o el Temblor Epidémico (Scrapie).

   c) Los productos elaborados en su totalidad o parcialmente con leche y/o subproductos lácteos, proceden de rebaños de ovinos y caprinos libres de Temblor Epidémico (Scrapie).

B. DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DAN ORIGEN A LA LECHE:

4. Que son explotaciones oficialmente registradas y controladas que cumplen con las condiciones de higiene vigentes en el país de origen de la materia prima.

5. En los mismos no se han registrado en los 60 días previos hasta la obtención de la leche, enfermedades de la Lista A y B de la O.I.E., no citadas en el presente.

6. Respecto a la Brucelosis y Tuberculosis:

   a) Son oficialmente libres de Brucelosis y Tuberculosis,

   o

   b) Están bajo un plan oficial de control de Brucelosis y Tuberculosis.

7. Que los animales que dan origen a la leche no fueron sometidos a la acción de sustancias estrogénicas y hormonales naturales o sintéticas, preparados tirostáticos, antibióticos, otros inhibidores del crecimiento y tranquilizantes. En caso de la aplicación terapéutica de dichas sustancias, la leche ha sido analizada no determinándose residuos de los mismos que superen los límites permitidos.

C. DE LA LECHE:

8. Que la leche ha sido tratada térmicamente de acuerdo a las recomendaciones contenidas en los Capítulos 3.6.2.5. y 3.6.2.6. del Código de la O.I.E.

9. Que la leche fue obtenida, recogida, enfriada almacenada y transportada conforme a las disposiciones previstas en el país productor.

10. Que los residuos de contaminantes físico y químicos debidos al medio ambiente o a la terapéutica veterinaria son inferiores a los exigidos por la Comisión del Codex Alimentarius.

11. Que cumple con las normas sobre gérmenes y células somáticas vigentes en el país productor.

D. DE LOS ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES DE PRODUCTOS LACTEOS:

12. Los establecimientos se encuentran habilitados e inspeccionados por la Autoridad Sanitaria del país exportador cumpliendo con las normas de higiene vigentes en el mismo, y esta condición es reconocida por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

13. Que en los mismos una vez elaborado el producto se han tomado los recaudos para evitar su contaminación.

E. DE LOS PRODUCTOS:

14. El producto es apto para el consumo humano y de libre venta y circulación en el país de origen.

15. Los envases que contienen al producto son de primer uso, siendo estos bromatológicamente aptos, llevando los mismos la identificación correspondiente al producto y al establecimiento elaborador.

16. Los vehículos y medios de transporte, así como las condiciones de carga de la expedición se ajustan a las normativas de higiene y calidad para estos productos vigentes en el país productor.

17. El producto responde en sus características de identidad, inocuidad, calidad comercial y alimentaria a las definidas para el mismo en la legislación del País de origen.

F. OTROS:

18. Los quesos elaborados a base de leche cruda, deben tener como mínimo una maduración de 60 días y además deben específicamente cumplir con las condiciones que se fijan en los siguientes numerales: **A.** 1., **A.** 2. a). y/o **A.** 2. b)., A. 3., **B.** 6. a)., **C.** excepto **C. 8.**, **D.** completo y **E.** completo, del presente certificado, no registrándose además en los establecimientos donde están los animales que producen la leche, enfermedades de la Lista A y B de la O.I.E. en los últimos 6 (seis) meses, no citadas en el presente. Deben venir acompañados de una certificación que declare que la partida es libre de Listeria Monocytógenes.

Lugar y Fecha

Firma y Sello Oficial

MEMBRETE DEL SERVICIO VETERINARIO DEL PAÍS EXPORTADOR[12]

CERTIFICADO SANITARIO Y DE CALIDAD PARA LA EXPORTACION DE PRODUCTOS LACTEOS CON DESTINO A LA REPUBLICA ARGENTINA

Certificado Sanitario N°: .....
Validez: .....

País de procedencia: .....
Autoridad Sanitaria Responsable de la Certificación, Servicios Veterinarios del Departamento de: .....
.....

16.I: IDENTIFICACION DEL PRODUCTO:

Especie Animal:.....
Descripción del producto: .....
Tipo de Envases y Embalajes: .....
Cantidad de piezas o unidades de embalaje: .....
Modo de Conservación Térmica: .....
Temperatura de Conservación y Transporte: .....
Marca o Contramarca: .....
Peso Neto: .....
Lote(s) de Producción: .....
Fecha(s) de elaboración: .....
Fecha límite de conservación: .....

17.II: PROCEDENCIA DE LA MERCADERÍA

Del Establecimiento Elaborador:
Nombre: .....
Dirección: .....
Ciudad: .....
N° oficial de habilitación: .....

Del Establecimiento de Depósito:
Nombre: .....
Dirección: .....
Ciudad: .....
N° oficial de habilitación: .....

[12] *Válido para:* ***Francia***

Certificación zoosanitaria y de aptitud para el consumo humano:

I - Certificación zoosanitaria:

El que suscribe, Veterinario Oficial, certifica que:

1- En conformidad con las normas de la Oficina Internacional de Epizootías, Francia es país libre de:

- Fiebre aftosa
- Peste bovina
- Fiebre del Valle del Rift
- Brucelosis bovina
- Tuberculosis bovina
- Leucosis enzótica bovina

2- Respecto a la Encefalopatía Espongiforme Bovina y Temblor Epidémico (Scrapie), según conocimiento oficial, la leche utilizada para la elaboración de los productos submencionados, cumple con los siguientes requisitos:

* la alimentación de los rumiantes con proteínas de mamíferos (excepto la leche) está prohibida en Francia,

* la EEB es una enfermedad de declaración obligatoria, sometida a una vigilancia epidemiológica y a medidas de lucha que incluyen la destrucción de los animales del rebaño en conformidad con el Código Zoosanitario Internacional de la O.I.E. cuando un caso es constatado,

* en el momento de la recolección, la leche procedente de vacas sospechosos, cualquiera sea la enfermedad, es destruida,

* los productos elaborados en su totalidad o parcialmente con leche y/o subproductos lácteos, proceden de rebaños de ovinos y caprinos libres de Temblor Epidémico (Scrapie).

3- La leche a partir de la cual fueron elaborados los productos, proviene de animales libres de enfermedades contagiosas.

II - Certificación de Salud Pública:

El que suscribe, Veterinario Oficial, certifica que, según conocimiento oficial:

4- La leche que sirvió para la elaboración de los prductos:

NATIONAL ANIMAL HEALTH AND AGRIFOOD QUALITY SERVICE

APPENDIX VIII:

BORDER CONTROL IN ARGENTINA

November 2002

NATIONAL ANIMAL HEALTH AND AGRIFOOD QUALITY SERVICE

APPENDIX VIII A:

CONTROL POSTS AUTHORIZED BY SENASA

November 2002

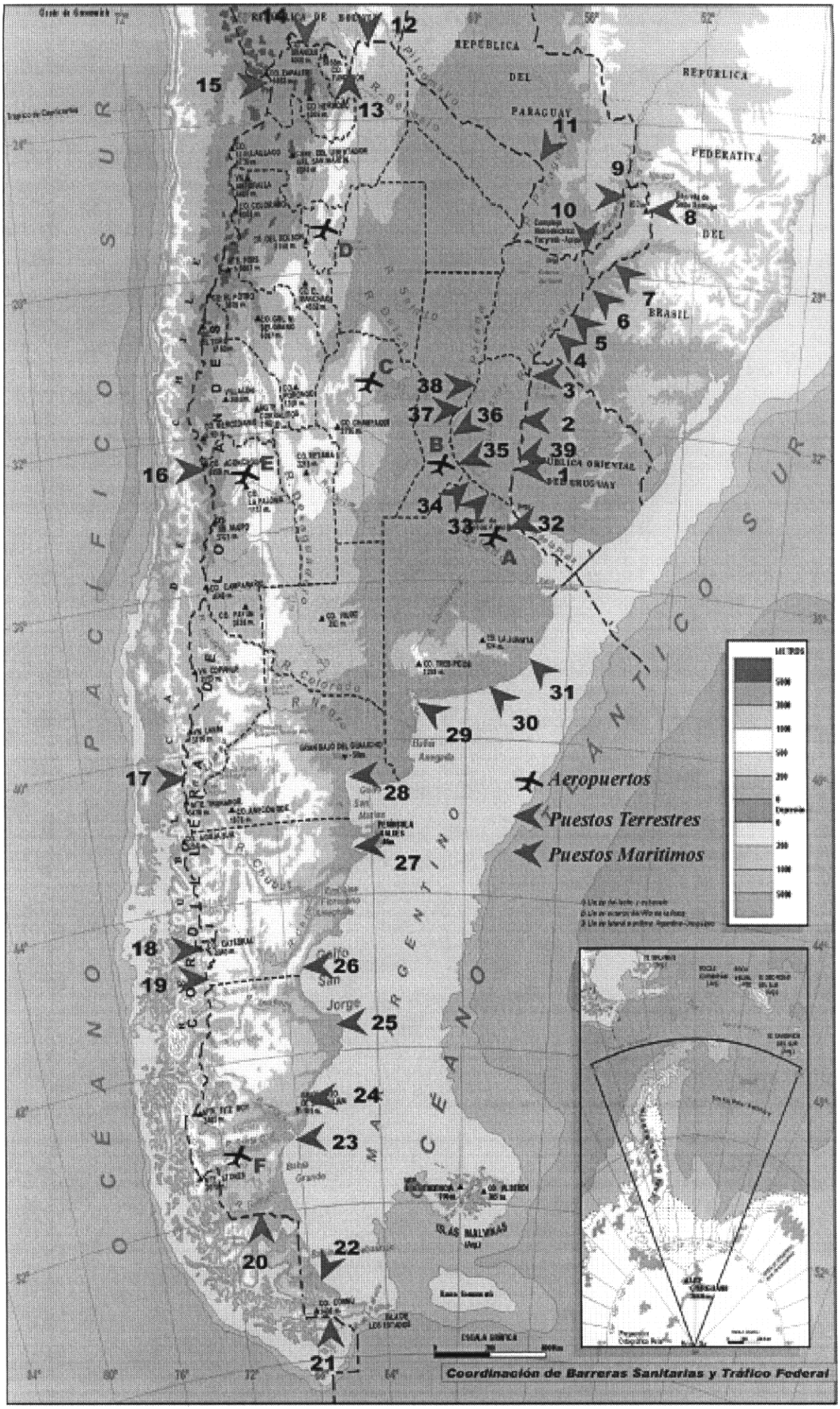
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
OCÉANO PACÍFICO SUR
OCÉANO ATLÁNTICO SUR
OCÉANO ARGENTINO
Aeropuertos
Puestos Terrestres
Puestos Marítimos
ISLAS MALVINAS
Coordinación de Barreras Sanitarias y Tráfico Federal

PRINCIPALES PUESTOS DE FRONTERAS

Autorizados para el Comercio Internacional (Expo–Impo-Tránsitos)
de Animales, Productos y Subproductos de Origen Animal

PUESTOS DE FRONTERAS TERRESTRES

Referencias.
ENTRE RIOS

1.- Puente Internacional General José de San Martín. Puerto Unzué (RA)- Fray Bentos (ROU)
2.- Puente Internacional José Gervasio Artigas. Colón (RA)- Paysandú (ROU)
3.- Puente Internacional Salto Grande. Concordia (RA)- Salto Grande (ROU)

CORRIENTES

4.- Puente Internacional Getulio Vargas. Paso de los Libres (RA)- Uruguayana (BR)
5.- Puerto Alvear - Corrientes - Itaquí (BR): balsa
6.- Puente Internacional Santo Tomé (RA)- Sao Borja (BR)

MISIONES

7.- Puerto San Javier - Misiones- Puerto Javier (BR): balsa
8.- Paso de Bernardo de Irigoyen (RA)- Dionisio Serqueira (BR) (frontera seca)
9.- Puente Internacional Tancredo Néves. Puerto Iguazú (RA)- Foz de Iguazú (BR)
10.- Puente Internacional San Roque González de la Cruz. Posadas (RA)- Encarnación (P).

FORMOSA

11. Puente Internacional San Ignacio de Loyola. Clorinda (RA)- Colonia Falcón (P)

SALTA

12.- Puente Internacional Salvador Mazza (RA)- Pocitos (BO)
13.- Puente Internacional Aguas Blancas (RA)- Bermejo (BO)

JUJUY

14.- Puente Internacional Ingeniero Guzmán. La Quiaca (RA)- Villazón (BO)
15.- Paso de Jama

MENDOZA

16.-Túnel Internacional General San Martín "Sistema del Cristo Redentor". Punta de Vacas (AR)- Los Libertadores (CH).-

NEUQUEN

17.-Paso Cardenal Samoré. Refugio Aduanero El Rincón (RA)- Puyehué (CH)

CHUBUT

18.-Paso Coyhaique (ex- Hito 45)
19.-Paso Huemules (ex- Hito 50)

SANTA CRUZ

20.-Paso de Integración Austral " Monte Aymond".

PUESTOS DE FRONTERAS MARITIMOS O FLUVIALES
Referencias:

TIERRA DEL FUEGO

21.-Puerto de la Ciudad de Ushuaia
22.-Puerto de Río Grande

SANTA CRUZ

23.-Puerto de Punta Quilla
24.-Puerto de San Julián
25.-Puerto de Puerto Deseado

CHUBUT

26.-Puerto Comodoro Rivadavia
27.-Puerto de Puerto Madryn

RIO NEGRO

28.-Puerto de San Antonio Oeste

BUENOS AIRES

29.-Puerto de Ingeniero White, Bahía Blanca
30.-Puerto de Quequén, Necochea
31.-Puerto de la ciudad de Mar del Plata
32.-Puerto de la Ciudad de Buenos Aires (capital federal)
33.-Puerto de Campana
34.-Puerto de San Pedro / Ramallo

SANTA FE

35.-Puerto de Rosario
36.-Puerto Villa Constitución
38.-Puerto de Santa Fé

ENTRE RÍOS

37.-Puerto Paraná
39.-Puerto de C. Del Uruguay

PUESTOS DE FRONTERAS AÉREOS
Referencias:

A.- Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini (localidad de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires).-
B.- Aeropuerto Internacional de Pajas Blancas (Pcia. de Córdoba).-
C.- Aeropuerto Internacional Ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fé)
D.- Aeropuerto Internacional de Tucumán (Pcia. De Tucumán)
E.- Aeropuerto Internacional de Mendoza- El Plumerillo (Pcia. De Mendoza)
F.- Aeropuerto Internacional de Santa Cruz – El Calafate (Pcia. De Santa Cruz)

NATIONAL ANIMAL HEALTH AND AGRIFOOD QUALITY SERVICE

APPENDIX VIII B:

BORDER PATROL AUTHORITY: BORDER POST AND STRATEGIC ROUTE CROSSINGIN THE PROVINCES OF FORMOSA, CORRIENTES AND MISIONES

November 2002

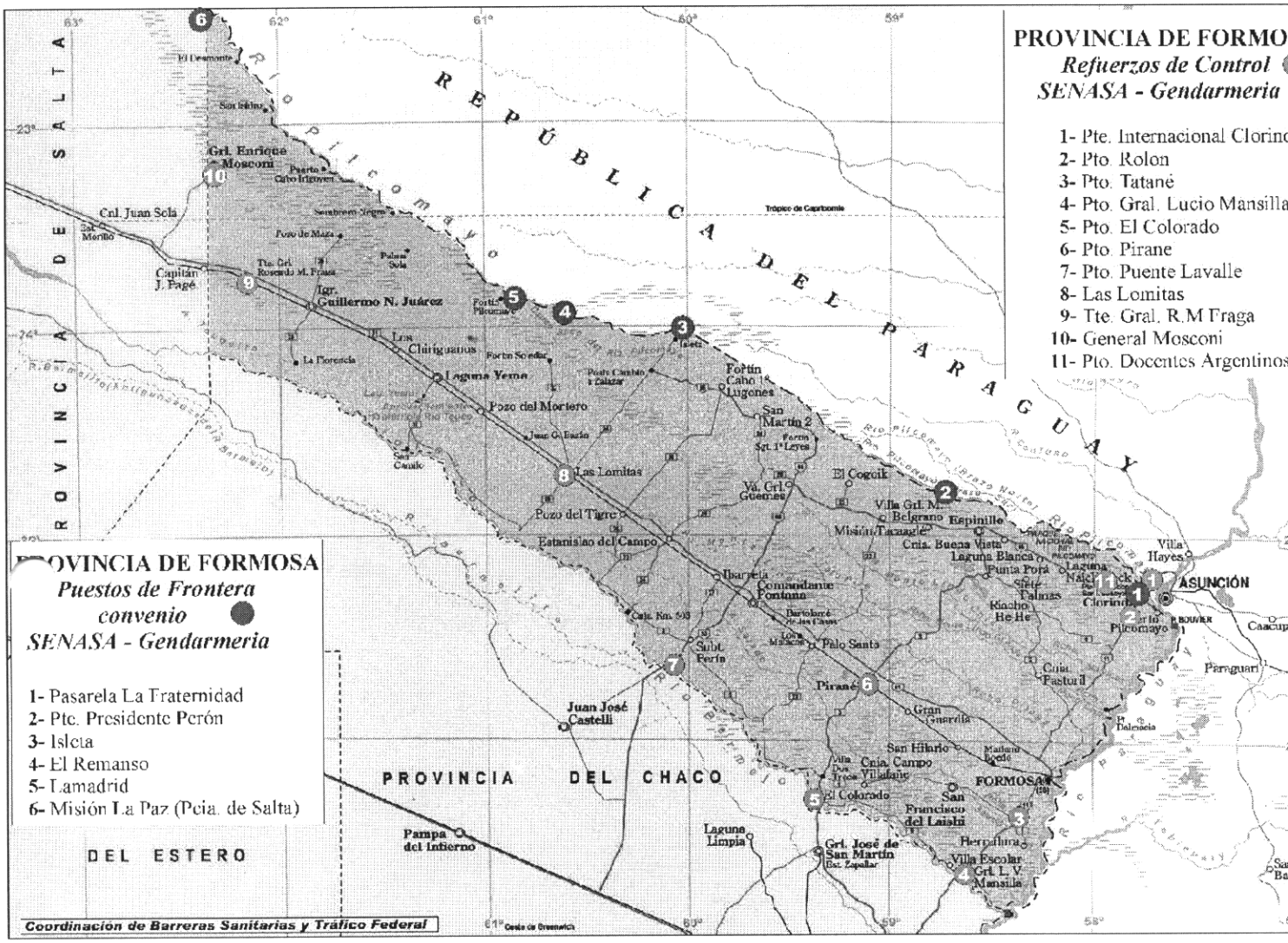
PROVINCIA DE FORMO
Refuerzos de Control
SENASA - Gendarmeria
1- Pte. Internacional Clorinc
2- Pto. Rolon
3- Pto. Tatané
4- Pto. Gral. Lucio Mansilla
5- Pto. El Colorado
6- Pto. Pirane
7- Pto. Puente Lavalle
8- Las Lomitas
9- Tte. Gral. R.M Fraga
10- General Mosconi
11- Pto. Docentes Argentinos
PROVINCIA DE FORMOSA
Puestos de Frontera
convenio
SENASA - Gendarmeria
1- Pasarela La Fraternidad
2- Pte. Presidente Perón
3- Isleta
4- El Remanso
5- Lamadrid
6- Misión La Paz (Pcia. de Salta)
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PROVINCIA DE SALTA
PROVINCIA DEL CHACO
DEL ESTERO
Río Pilcomayo
Tropico de Capricornio
Gral. Enrique Mosconi
Cnl. Juan Solá
Capitán J. Pagé
Igr. Guillermo N. Juárez
Los Chiriguanos
Laguna Yema
Pozo del Mortero
Las Lomitas
Pozo del Tigre
Estanislao del Campo
Fortín Cabo 1º Lugones
San Martín 2
El Cogoik
Va. Grl. Güemes
Villa Grl. M. Belgrano
Espinillo
Misión Tacaaglé
Cnia. Buena Vista
Laguna Blanca
Punta Porá
Laguna Naicl
Clorinda
Villa Hayes
ASUNCIÓN
Pilcomayo
Paraguarí
Ibarreta
Comandante Fontana
Palo Santo
Subt. Perín
Pirané
Gran Guardia
San Hilario
Cnia. Campo Villafañe
El Colorado
San Francisco del Laishi
FORMOSA
Herradura
Villa Escolar
Grl. L. V. Mansilla
Grl. José de San Martín
Laguna Limpia
Pampa del Infierno
Juan José Castelli
Coordinación de Barreras Sanitarias y Tráfico Federal

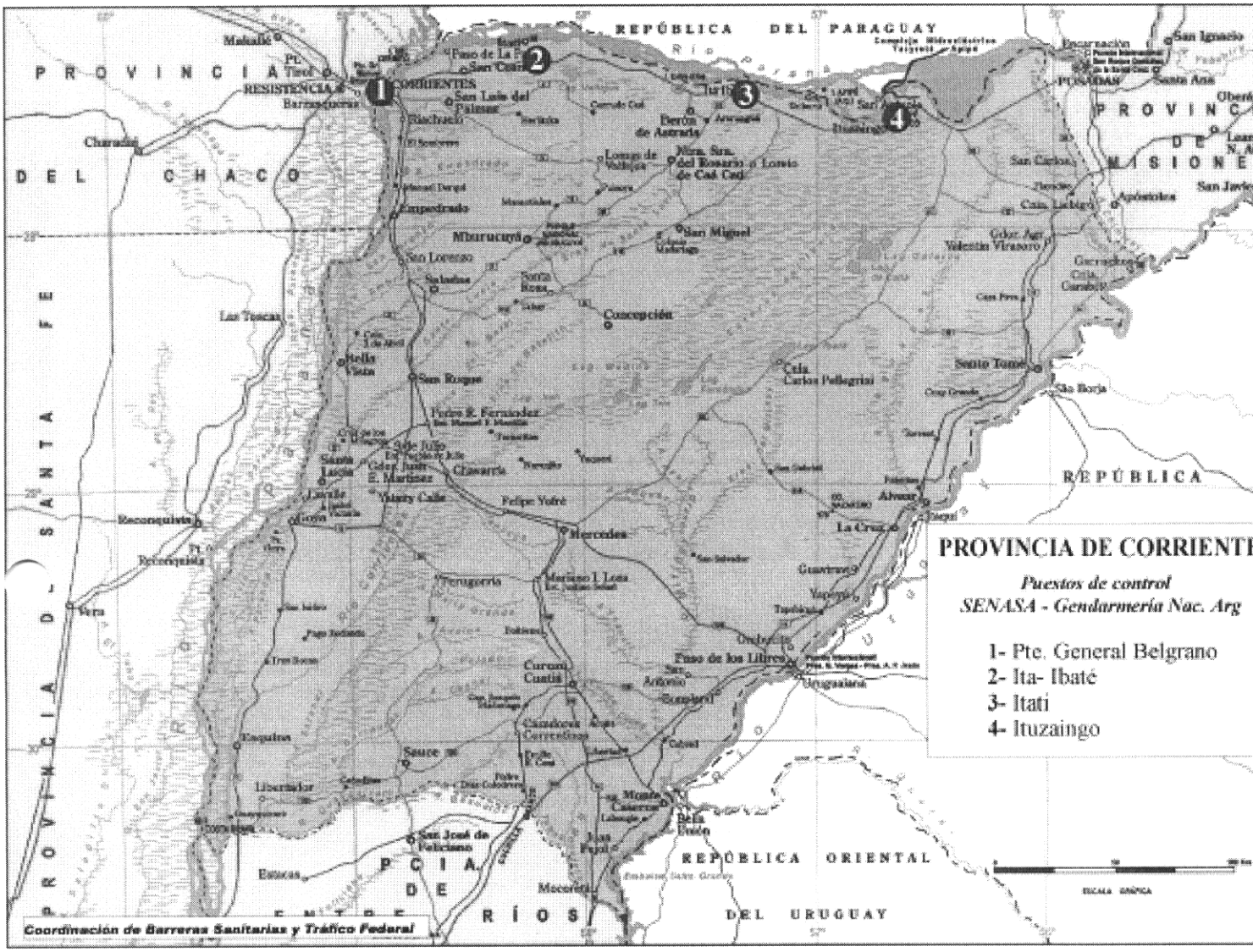
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PROVINCIA DEL CHACO
PROVINCIA DE SANTA FE
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PCIA. DE ENTRE RÍOS
PROVINCIA DE CORRIENTE
Puestos de control
SENASA - Gendarmería Nac. Arg
1- Pte. General Belgrano
2- Ita- Ibaté
3- Itati
4- Ituzaingo
Coordinación de Barreras Sanitarias y Tráfico Federal

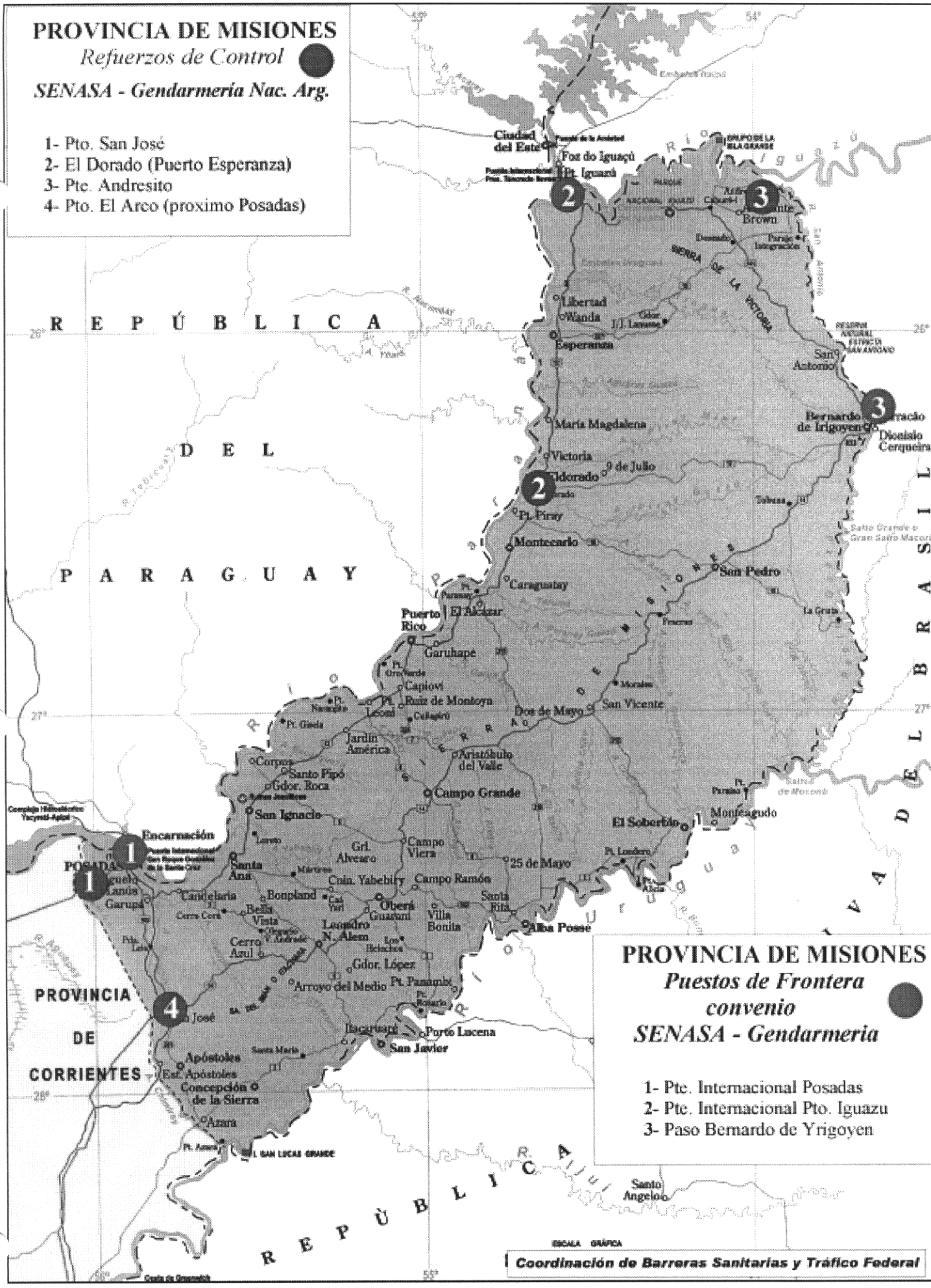
PROVINCIA DE MISIONES
Refuerzos de Control
SENASA - Gendarmería Nac. Arg.
1- Pto. San José
2- El Dorado (Puerto Esperanza)
3- Pte. Andresito
4- Pto. El Arco (proximo Posadas)
PROVINCIA DE MISIONES
Puestos de Frontera
convenio
SENASA - Gendarmería
1- Pte. Internacional Posadas
2- Pte. Internacional Pto. Iguazu
3- Paso Bernardo de Yrigoyen
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
REPÙBLICA
PROVINCIA DE CORRIENTES
Ciudad del Este
Foz do Iguaçú
Pt. Iguazú
Brown
Libertad
Wanda
Esperanza
San Antonio
Bernardo de Irigoyen
Dionisio Cerqueira
María Magdalena
Victoria
9 de Julio
Eldorado
Pt. Piray
Montecarlo
Caraguatay
San Pedro
Puerto Rico
El Alcázar
Garuhapé
Capioví
Ruiz de Montoya
Dos de Mayo
San Vicente
Jardín América
Aristóbulo del Valle
Corpus
Santo Pipó
Gdor. Roca
Campo Grande
San Ignacio
Encarnación
POSADAS
Santa Ana
Campo Viera
Grl. Alvearo
25 de Mayo
Campo Ramón
Candelaria
Bonpland
Oberá
Guaraní
Villa Bonita
Santa Rita
Alba Posse
Leandro N. Alem
Cerro Azul
Gdor. López
Arroyo del Medio
Pt. Panambí
Itacaruaré
Porto Lucena
San Javier
Apóstoles
Est. Apóstoles
Concepción de la Sierra
Azara
El Soberbio
Monteagudo
Santo Angelo
Coordinación de Barreras Sanitarias y Tráfico Federal

NATIONAL ANIMAL HEALTH AND AGRIFOOD QUALITY SERVICE

APPENDIX VIII C:

ARGENTINE COAST GUARD: BORDER POSTS IN THE PROVINCES OF FORMOSA, CORRIENTES, CHACO AND MISIONES

November 2002

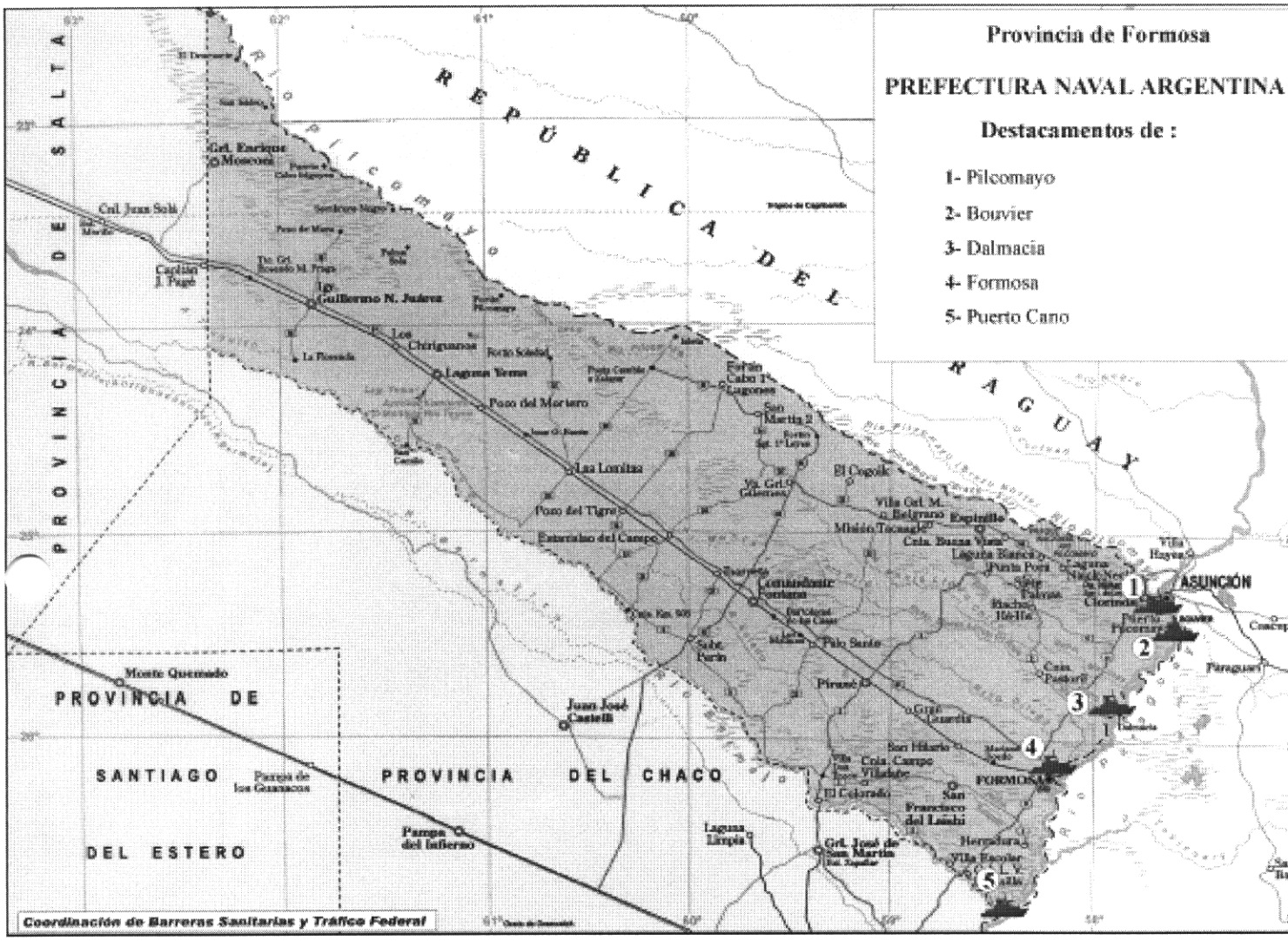
Provincia de Formosa
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Destacamentos de :
1- Pilcomayo
2- Bouvier
3- Dalmacia
4- Formosa
5- Puerto Cano
PROVINCIA DE SALTA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Río Pilcomayo
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
PROVINCIA DEL CHACO
ASUNCIÓN
Coordinación de Barreras Sanitarias y Tráfico Federal

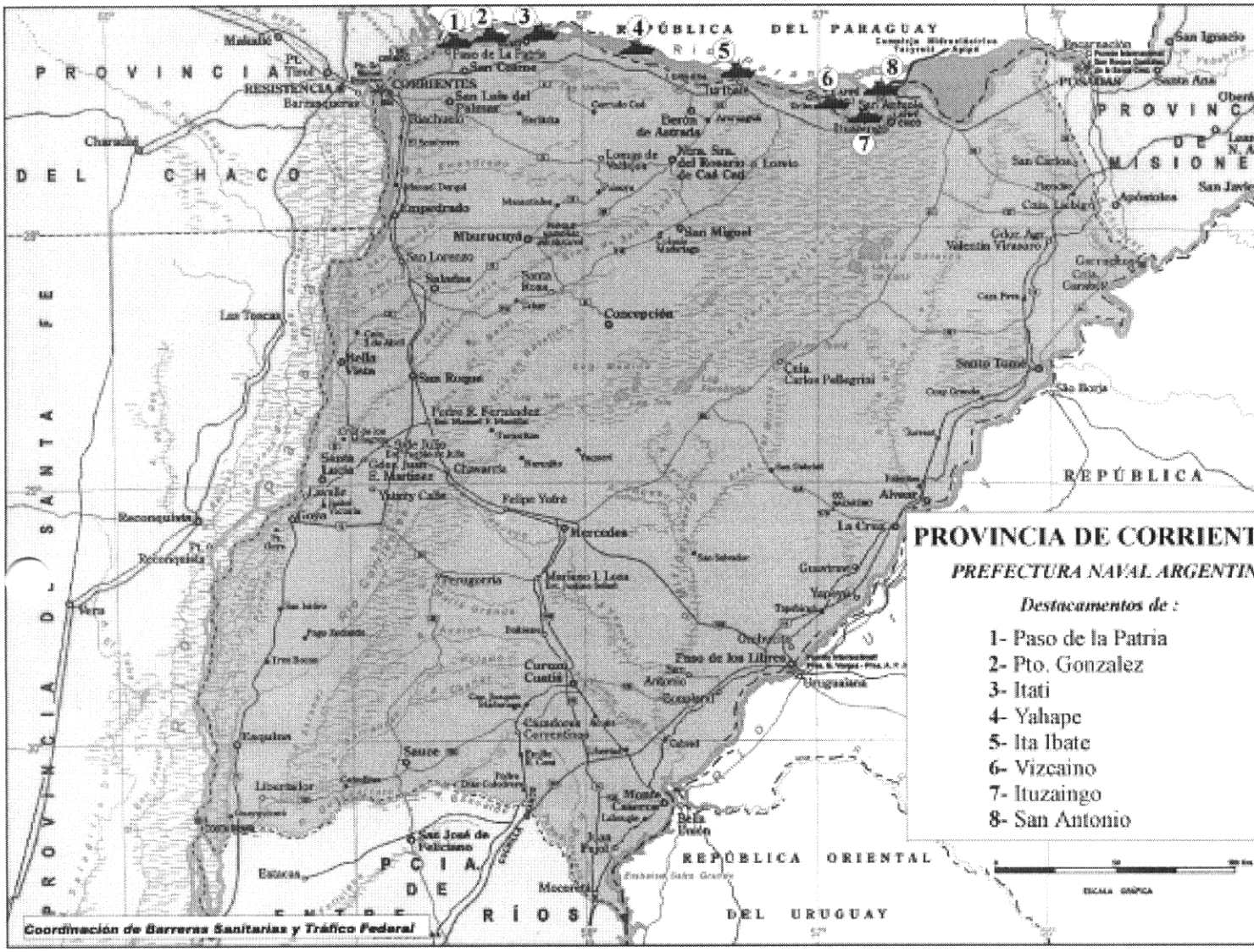
PROVINCIA DE CORRIENT
PREFECTURA NAVAL ARGENTIN
Destacamentos de :
1- Paso de la Patria
2- Pto. Gonzalez
3- Itati
4- Yahape
5- Ita Ibate
6- Vizcaino
7- Ituzaingo
8- San Antonio
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PROVINCIA DEL CHACO
PROVINCIA DE SANTA FE
PROVINCIA DE MISIONES
PCIA. DE ENTRE RÍOS
CORRIENTES
RESISTENCIA
Mburucuyá
Concepción
Santo Tomé
Alvear
La Cruz
Paso de los Libres
Mercedes
Curuzú Cuatiá
Sauce
Esquina
Reconquista
Vera
Charadai
Mahallé
Empedrado
San Miguel
Santa Rosa
Bella Vista
San Roque
Santa Lucía
Goya
Yapeyú
Uruguaiana
Monte Caseros
Bella Unión
Mocoretá
Estacas
San José de Feliciano
Libertador
Escala gráfica
Coordinación de Barreras Sanitarias y Tráfico Federal

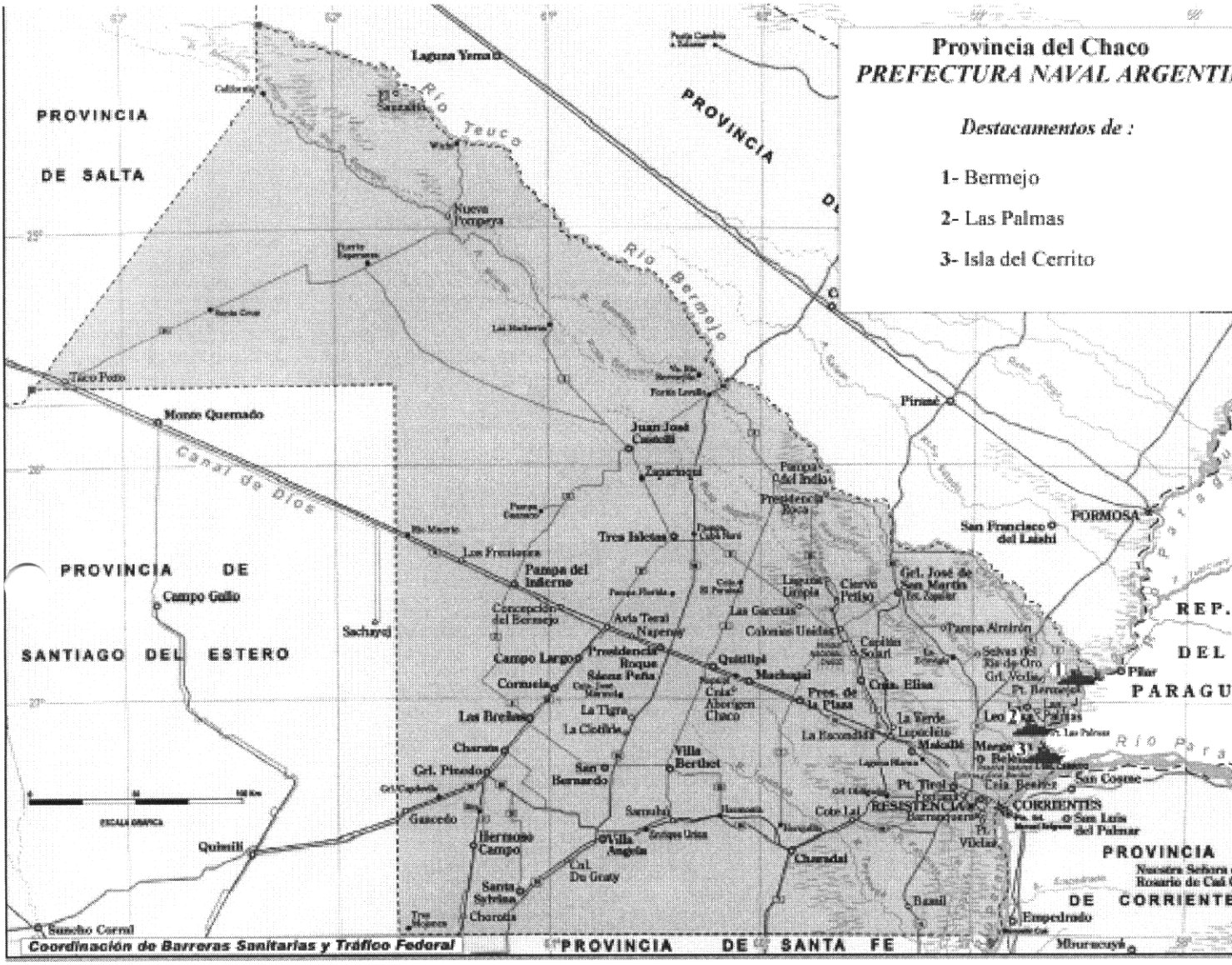
Provincia del Chaco
PREFECTURA NAVAL ARGENTI
Destacamentos de :
1- Bermejo
2- Las Palmas
3- Isla del Cerrito
PROVINCIA DE SALTA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
PROVINCIA DE SANTA FE
PROVINCIA DE CORRIENTE
REP. DEL PARAGU
Río Teuco
Río Bermejo
Canal de Dios
Río Para
Laguna Yema
Nueva Pompeya
Taco Pozo
Monte Quemado
Campo Gallo
Sachayoj
Juan José Castelli
Zaparinqui
Tres Isletas
Pampa del Infierno
Concepción del Bermejo
Avia Terai
Napenay
Campo Largo
Presidencia Roque Sáenz Peña
Cornuela
Las Breñas
La Tigra
La Clotilde
Charata
Gral. Pinedo
San Bernardo
Villa Berthet
Gancedo
Hermoso Campo
Villa Angela
Santa Sylvina
Chorotis
Quimili
Sancho Corral
Pampa del Indio
Presidencia Roca
Las Garcitas
Colonias Unidas
Quitilipi
Machagai
Pres. de la Plaza
Cnia. Elisa
La Escondida
Pampa Almirón
Gral. José de San Martín
Ciervo Petiso
Pirané
San Francisco del Laishi
FORMOSA
Pilar
Leo
Las Palmas
Pt. Bermejo
Makallé
Pt. Tirol
RESISTENCIA
CORRIENTES
San Cosme
San Luis del Palmar
Cote Lai
Charadai
Bassil
Empedrado
Mburucuyá
Coordinación de Barreras Sanitarias y Tráfico Federal

PROVINCIA DE MISIONES
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Destacamentos de:
1-Pto. Libertad
2-Wanda
3-Mado
4-Victoria
5-El Dorado
6-Pto. Piray
7-Montecarlo
8-Paranay
9-Garuhape
10-Pto. Pescador
11-Libertador San Martin
12-Pto. Oasis
13-Pto. Mineral
14-Pto. Oasis
15-Polama
16-Pto. Mani
17-San Ignacio
18-Santa Ana
19-Candelaria
20-Posadas
21-Memesio Parma
DEL PARAGUAY
PROVINCIA DE CORRIENTES
REPÙBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
Ciudad del Este
Foz do Iguaçú
Pt. Iguazú
Libertad
Wanda
Esperanza
María Magdalena
Victoria
Eldorado
9 de Julio
Pt. Piray
Montecarlo
Caraguatay
El Alcázar
Garuhapé
San Pedro
Bernardo de Irigoyen
Dos de Mayo
San Vicente
Aristóbulo del Valle
Campo Grande
San Ignacio
POSADAS
Santa Ana
Candelaria
Oberá
Leandro N. Alem
El Soberbio
25 de Mayo
Alba Posse
San José
Apóstoles
Concepción de la Sierra
Azara
San Javier
Santa Rosa
Santo Angelo
Coordinación de Barreras Sanitarias y Tráfico Federal

NATIONAL ANIMAL HEALTH AND AGRIFOOD QUALITY SERVICE

APPENDIX VIII D:

QUANTITY OF PRODUCTS CONDEMNED AT BORDER POSTS UNDER SENASA CONTROL

November 2002

DECOMISOS EFECTUADOS EN PUNTOS DE INGRESO A LA REPUBLICA ARGENTINA POR CONTROL DE PASAJEROS

- Año 2001 -

PUNTOS DE INGRESO TERRESTRE

Total de Kilogramos - Productos de Origen Animal y Vegetal

PUNTO DE INGRESO	*KILOGRAMOS*
Provincia de Formosa Clorinda – Pte. San Ignacio Loyola	**69.055**
Provincia de Jujuy La Quiaca Susques – Paso de Jama	**27.960,92**
Provincia de Corrientes Paso de los Libres – Sto. Tome – Gral. Alvear	**13.294,40**
Provincia de Mendoza Centro Fronterizo Horcones	**1.722**
Provincia de Entre Ríos Puente Gral. Artigas. Colon – Paysandú Puerto Unzue – Fray Bentos	**3.882,70** **303**
Provincia de Misiones Bernardo De Irigoyen - Posadas - Puerto Iguazu - Obera - Puerto Rico - Esperanza - Jardín América - San Javier - Montecarlo	**54.168,50** **9.174** Docenas de Huevos **7** Bovinos ingreso ilegal / sacrificio Sanitario **2500** Pollitos BB ingreso ilegal / sacrificio Sanitario
Provincia de Salta Salvador Mazza - Oran - Aguaray	**55.267,63**
Provincia de Santa Cruz Paso de Integración Austral – Monte Aymond	**401,50**
TOTAL	**226.055,65**

PUNTOS DE INGRESO AEREOS

Total de Kilogramos - Productos de Origen Animal y Vegetal

PUNTO DE INGRESO	*KILOGRAMOS*
Provincia de Buenos Aires Aeropuerto Internacional de Ezeiza - Ministro Pistarini	**54.780,43**
Provincia de Salta Aeropuerto Internacional de Salta – Gral. Guemes	**156**
Provincia de Santa Fe **(Productos A y V – Residuos)** Aeropuerto Internacional de Rosario	**2.408,10**
Provincia de Córdoba Aeropuerto Internacional "Pajas Blancas" Ciudad de Córdoba	**350**
TOTAL	**57.694,53**

Decomisos efectuados en Puntos de Ingreso a la República Argentina
Por Control de Pasajeros - AÑO 2001

Total de Kilogramos - Productos de Origen Animal y Vegetal
Puntos de Ingreso Terrestre

PUNTO DE INGRESO	KILOGRAMOS
Provincia de Formosa	69055
Provincia de Jujuy	27961
Provincia de Corrientes	13294
Provincia de Mendoza	1722
Provincia de Entre Rios	4186
Provincia de Misiones	54169
Provincia de Salta	55268
Provincia de Santa Cruz	402
TOTALES	**226056**

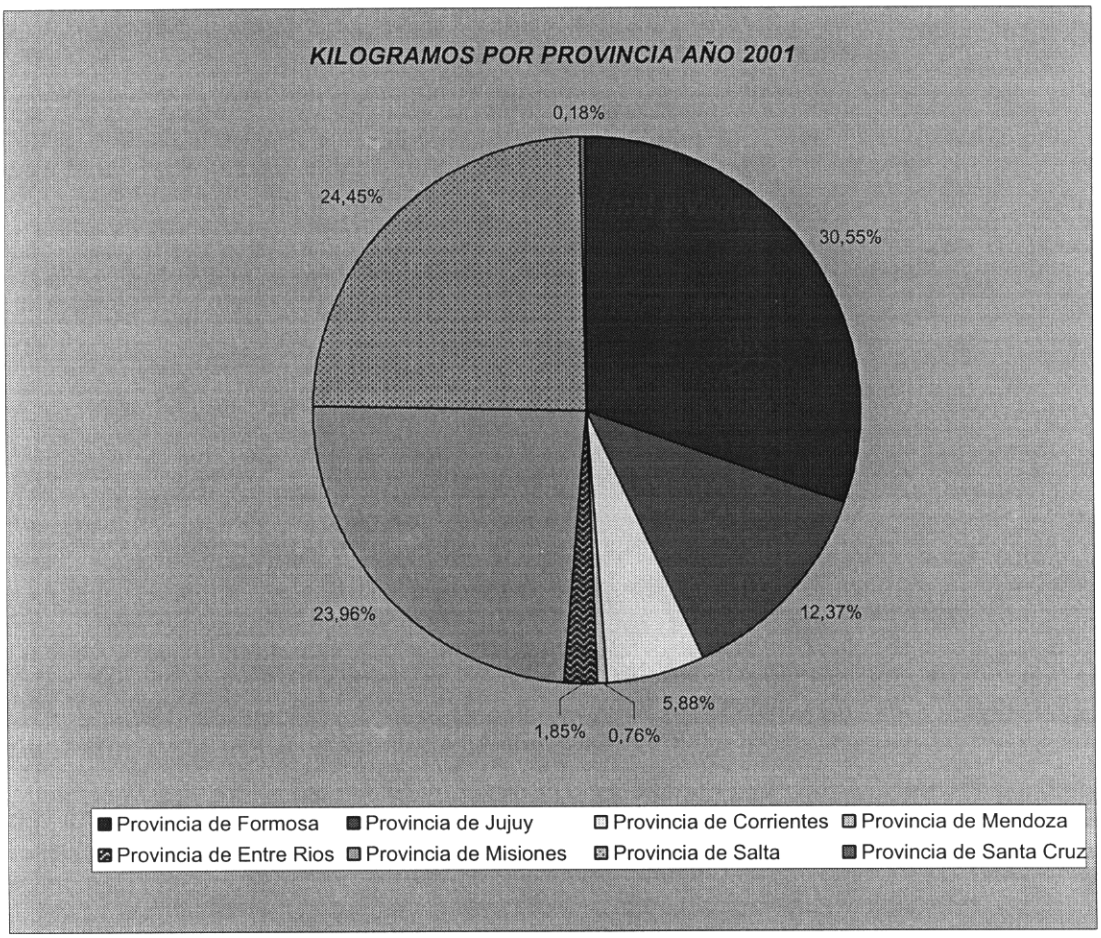

Decomisos efectuados en Puntos de Ingreso a la República Argentina
Por Control de Pasajeros - AÑO 2001

Total de Kilogramos - Productos de Origen Animal y Vegetal
Puntos de Ingreso Aéreos

PUNTO DE INGRESO	KILOGRAMOS
Aeropuerto de Ezeiza	54780,43
Aeropuerto Internacional de Salta	156
Aeropuerto Internacional de Rosario	2408,10
Aeropuerto Internacional de Córdoba	350
TOTALES	***57694,53***

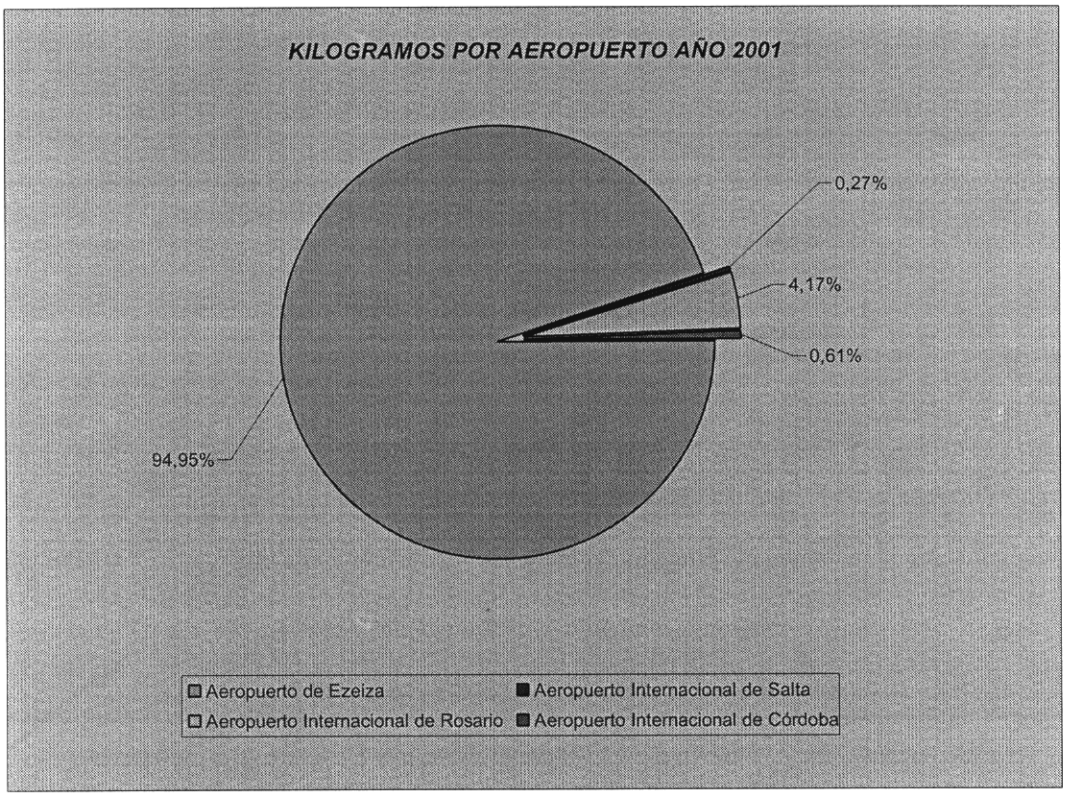

DECOMISOS EFECTUADOS EN PUNTOS DE INGRESO A LA REPUBLICA ARGENTINA POR CONTROL DE PASAJEROS

- Año 2002 -
(datos decepcionados al mes de septiembre)

PUNTOS DE INGRESO TERRESTRE
Total de Kilogramos - Productos de Origen Animal y Vegetal

PUNTO DE INGRESO	*KILOGRAMOS*
Provincia de Formosa Clorinda – Pte. San Ignacio Loyola	**7.527**
Provincia de Jujuy La Quiaca Susques – Paso de Jama	**15.104**
Provincia de Corrientes Paso de los Libres – Sto. Tome – Gral. Alvear	**2.536**
Provincia de Mendoza Centro Fronterizo Horcones	**1.550**
Provincia de Entre Ríos Puente Gral. Artigas. Colon – Paysandú Puerto Unzue – Fray Bentos	**4.040**
Provincia de Misiones Bernardo De Irigoyen - Posadas - Puerto Iguazu - Obera - Puerto Rico - Esperanza - Jardín América - San Javier - Montecarlo	**7.520** 545 Docenas de Huevos
Provincia de Salta Salvador Mazza - Oran - Aguaray	**8.411**
Provincia de Santa Cruz Paso de Integración Austral – Monte Aymond	**91**
TOTAL	**46.779**

NATIONAL ANIMAL HEALTH AND AGRIFOOD QUALITY SERVICE

APPENDIX VIII E:

QUANTITY OF PRODUCTS CONDEMNED AT BORDER POSTS AUTHORIZAD BY SENASA (BORDER PATROL AUTHORITY AND COAST GUARD)

November 2002

Decomisos efectuados en Puntos de Ingreso a la República Argentina
Por Control de Pasajeros - AÑO 2002

(DATOS RECEPCIONADOS AL MES DE SEPTIEMBRE)

Total de Kilogramos - Productos de Origen Animal y Vegetal
Puntos de Ingreso Terrestre

PUNTO DE INGRESO	KILOGRAMOS
Provincia de Formosa	7527
Provincia de Jujuy	15104
Provincia de Corrientes	2536
Provincia de Mendoza	1550
Provincia de Entre Rios	4040
Provincia de Misiones	7520
Provincia de Salta	8411
Provincia de Santa Cruz	91
TOTALES	**46779**

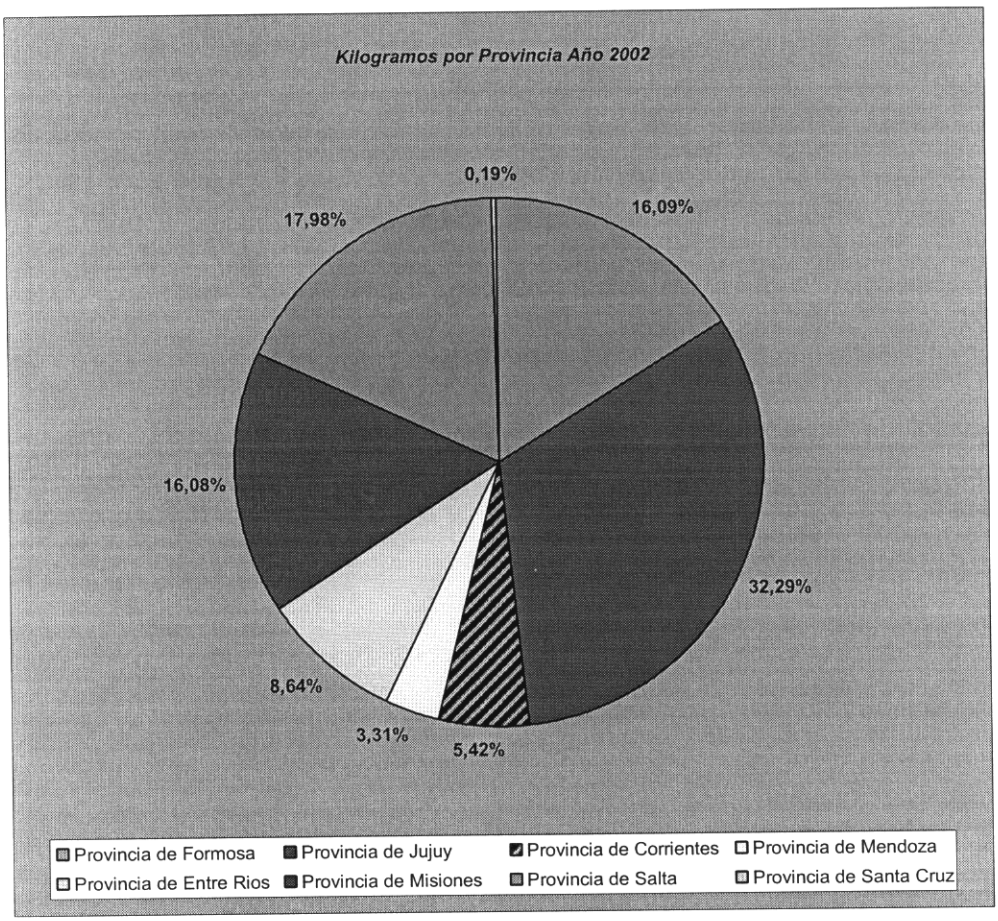

OPERATIVOS DE Control de Rutas - GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA - AÑO 2001

Detalle por Provincias:

PROVINCIA	*INTERVENCIONES*	*FECHA*
Catamarca	12	Oct - Nov
Chubut	10	Sep - Oct - Nov
Corrientes	221	Sep - Oct - Nov- Dic
Entre Ríos	8	Sep - Nov-Dic
Formosa	19	Sep - Oct - Nov
Jujuy	3	4/10 al 28/10
Mendoza	99	Sep - Oct - Nov - Dic
Misiones	94	Sep - Oct - Nov- Dic
Neuquen	16	Nov - Dic
Río Negro	12	Sep - Oct-Nov-Dic
Salta	133	Sep - Oct - Nov- Dic
San Juan	30	Sep - Oct - Nov- Dic
Santa Cruz	21	Oct - Nov - Dic
Tierra del Fuego	14	Oct - Nov
Tucumán	4	Oct-Nov-Dic
TOTAL	***696***	

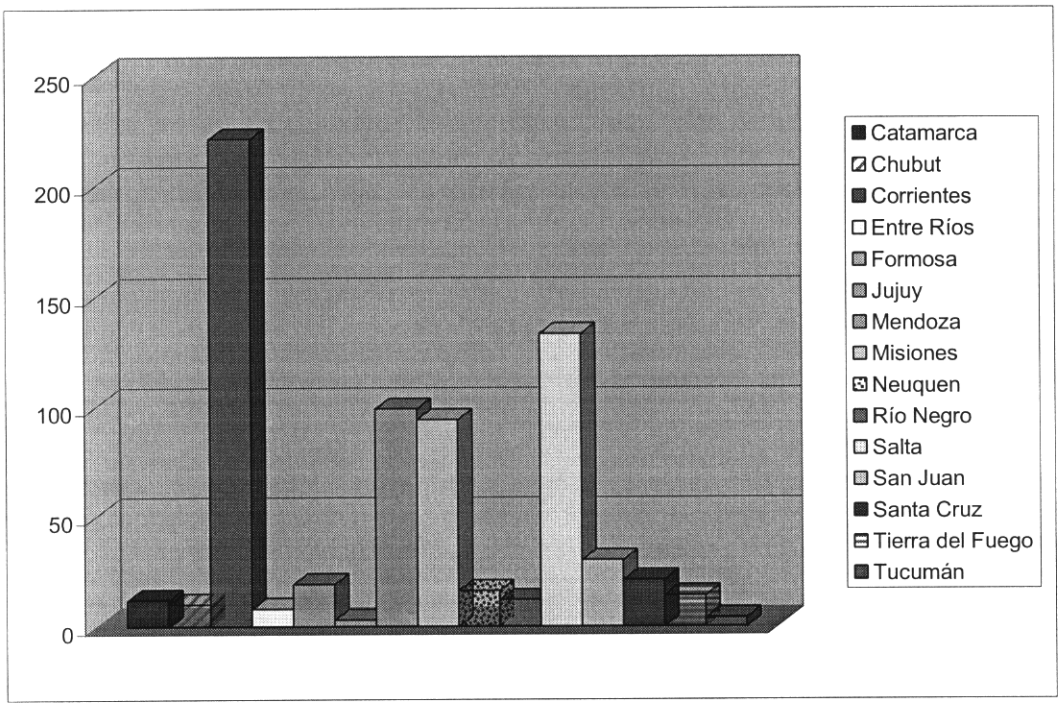

FUENTE GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

-COORDINACION DE BARRERAS SANITARIAS Y TRAFICO FEDERAL-

OPERATIVOS DE Control de Rutas - GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA -

AÑO 2001
Detalle por tipo de Productos detectados.
Total de kilogramos y Unidades decomisados.

Tipo de Productos	*Total de Kg.*	*Total de Unidades*	
Semillas y Frutos Secos	3862,50	-	
*Otros: Origen Animal	355	183	
*Otros: Origen Vegetal	78	-	
Apicolas	35	-	
Aviar	13552	1168	6486 Doc. De Huevos
Carnes Frescas	18893,11	-	
Conservas	5	-	
Embutidos	2456	-	
Frutas y Hortalizas	3574,65	-	
Frutos de Mar	242	-	
Pescados	8569	-	
Plantas y Flores	0,300	154	
Quesos y Lácteos	7763,85	12	22554 Litros de Leche
Salazones	32	-	
TOTAL	***59418,41***	***1517***	

****Otros Origen Animal:***
350 Kg de Lana Ovina
110 Lechones Faenados, 20 Cerdos Faenados. 53 Pquetes de Salchichas
Tucumán: 7 Equinos (los mismos fueron dados a resguardo del Ministerio de la Provincia)

FUENTE GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

-COORDINACION DE BARRERAS SANITARIAS Y TRAFICO FEDERAL-

OPERATIVOS de Control de Rutas - GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA -
Detalle por Provincias. AÑO 2002

PROVINCIA	*INTERVENCIONES*	*FECHA*
Santa Fé	2	E/F/M/A/M/J/ J/A/S/ Octubre 2002
La Rioja	4	E/F/M/A/M/J/ J/A/S/ Octubre 2002
La Pampa	8	E/F/M/A/M/J/ J/A/S/ Octubre 2002
Chaco	9	E/F/M/A/M/J/ J/A/S/ Octubre 2002
Entre Ríos	13	E/F/M/A/M/J/ J/A/S/ Octubre 2002
Santiago del Estero	16	E/F/M/A/M/J/ J/A/S/ Octubre 2002
Catamarca	18	E/F/M/A/M/J/ J/A/S/ Octubre 2002
Río Negro	25	E/F/M/A/M/J/ J/A/S/ Octubre 2002
Tucumán	43	E/F/M/A/M/J/ J/A/S/ Octubre 2002
Jujuy	55	E/F/M/A/M/J/ J/A/S/ Octubre 2002
Chubut	84	E/F/M/A/M/J/ J/A/S/ Octubre 2002
Formosa	94	E/F/M/A/M/J/ J/A/S/ Octubre 2002
Santa Cruz	115	E/F/M/A/M/J/ J/A/S/ Octubre 2002
San Juan	126	E/F/M/A/M/J/ J/A/S/ Octubre 2002
Neuquen	149	E/F/M/A/M/J/ J/A/S/ Octubre 2002
Tierra del Fuego	195	E/F/M/A/M/J/ J/A/S/ Octubre 2002
Corrientes	367	E/F/M/A/M/J/ J/A/S/ Octubre 2002
Misiones	423	E/F/M/A/M/J/ J/A/S/ Octubre 2002
Salta	507	E/F/M/A/M/J/ J/A/S/ Octubre 2002
Mendoza	552	E/F/M/A/M/J/ J/A/S/ Octubre 2002
TOTAL	***2805***	

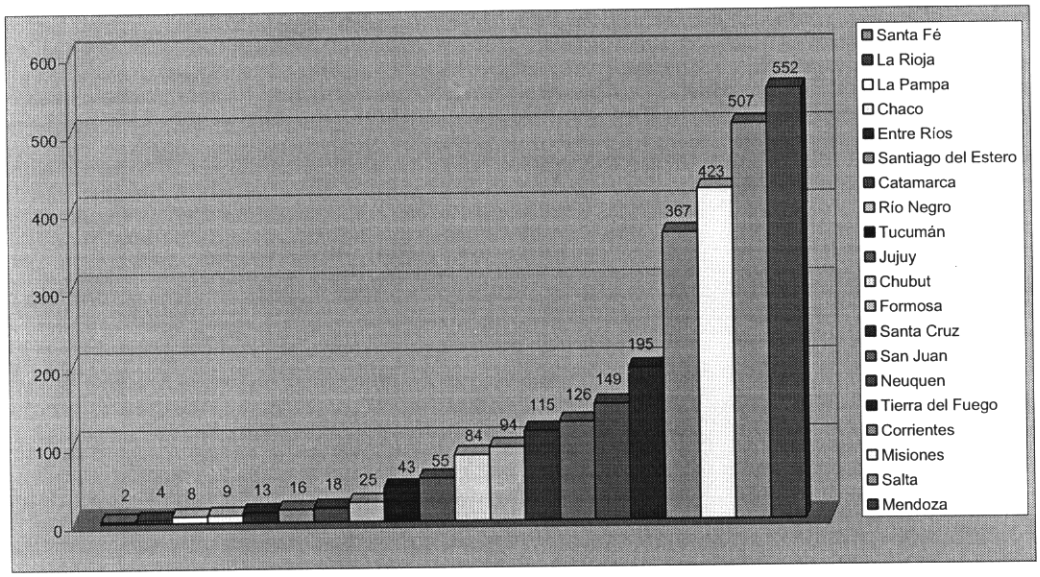

FUENTE GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA
-COORDINACIÓN DE BARRERAS SANITARIAS Y TRAFICO FEDERAL-

OPERATIVOS de Control de Rutas - GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA -
Detalle por tipo de Productos detectados. AÑO 2002
Total de kilogramos y Unidades decomisados.

Tipo de Productos	*Total de Kg.*	*Total de Unidades*	
Frutas y Hortalizas	63449	0	***380 (cajones)***
Semillas, frutos secos	17350	6	***53 (cajones)***
Plantas y Flores	15528	472	
Otros Origen: Vegetal	38188	44	
Carnes Frescas	91876	0	
Embutidos	5869	32	
Salazones	618	0	
Pescados	1105	282	
Frutos de Mar	421	4	
Aviar	13577	438	***4500Doc. Huevos***
Conservas	8	0	
Quesos y Lácteos	2891	41	
Apicolas	8803	0	
Otros Origen: Animal	36209	58727	
TOTAL	***295892***	***59958***	

****Otros Origen Animal:***
Grasa, * Cueros Vacunos (58022) , ovinos , conejos, jabalies, cebú, caprinos, Lana ovina, 36 cabritos faenados y 22 corderos faenados.

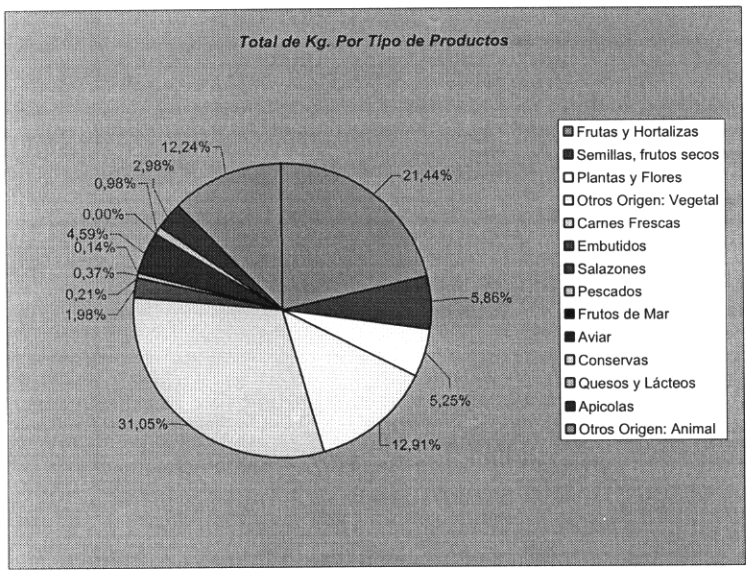

FUENTE GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA
-COORDINACIÓN DE BARRERAS SANITARIAS Y TRAFICO FEDERAL-

OPERATIVOS de Control de Rutas - GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA -
Detalle de Actas por Provincia por movimiento de hacienda. AÑO 2002

Mendoza:
Un Vehiculo con 3 Vacunos Sin habilitación de SENASA, falta de Certificado de Lavado (resumen del 03-01 al 09-01)
Un Camión con 3 Vacunos, sin habilitación (resumen del 12-06- al 19-06)
Un Camión con 19 Vacunos, sin habilitación (resumen del 10-07 al 17-07)
Un Camión con 1 mular y 10 Equinos, sin habilitación (resumen del 03-10 al 9-10)

Entre Ríos:
Un Camión con 16 vacas, 2 novillos, 1 toro falta Guia de Traslado (resumen del 31-01 al 06-02)
Tres vehiculos , sin constancia de lavado (resumen del 25-7 al 31-7)

Misiones:
Un Camión con 30 Vacunos , Transporte con habilitación vencida (resumen del 24-01 al 30-01)
Un ciudadano con 2 toros, infraccion a las normas vigentes, Rifle Sanitario
Un Camion con 30 Vacunos ,Transporte con habilitación vencida (Resumen del 31-01 al 06-02)
Tres Bueyes Abandonados , sin marcas ni señales (resumen del 28-02 al 06-03)
Un Camion con 19 Vacunos, 1 Novillo y 2 Toros, Transporte con habilitación vencida (Resumen del 14-03 al 20-03)
Un Camion con 25 Vacunos, Transporte sin habilitación (Resumen del 09-05 al 15-05)
Un Camion con 4 Bueyes, sin marcas ni señales (Resumen del 18-07 al 24-07)
Un Camion jaula vacio, sin certificado de lavado (Resumen del 31-07 al 07-08)
Un Camion con 2 novillos, 22 vacas, 2 toros, habilitación vencida (Resumen del 31-07 al 07-08)
Un Camion con 12 Vacunos,sin habilitación (Resumen del 08-08 al 15-08) APLICACIÓN DE RIFLE SANITARIO
Un Camion con 9 Vacunos, DTA incompleto y falta de marcas y señales en los animales (Resumen del 08-08 al 15-08)

Formosa:
Un Vehiculo con 6 Vacas, sin Documentacón de traslado (resumen del 10-01 al 16-01)
Un Vehiculo con 16 Vacunos, sin Documentacón de traslado (resumen del 31-01 al 06-02)
Un Vehiculo con 63 Vacunos, sin Documentacón de traslado (resumen del 07-02 al 13-02)
Un Vehiculo con 37 Vacunos, sin Documentacón de traslado (resumen del 07-02 al 13-02)
Un Vehiculo con 35 Vacunos, sello de D.T.A ilegible (resumen del 28-02 al 06-03)
Un Vehiculo con 28 Vacunos, precintos rotos (resumen del 28-02 al 06-03)
Un Vehiculo con 91 Porcinos, exidia la cantidad permitida en el D.T.A (resumen del 27-03 al 03-04)
Un Vehiculo con 1 Equino, sin Guia de Traslado (resumen del 04-04 al 10-04)
Un Camion con 34 Vacunos, transporte sin Inscripccion de numero de habilitacion (Resumen del 09-05 al 15-05)
Un Camion con 19 Vacunos, transporte sin habilitacion (Resumen del 09-05 al 15-05)
Un Camion con 28 Vacunos, transporte sin habilitacion (Resumen del 09-05 al 15-05)
Un Camion con 3 Vacunos, sin DTA , ni Guia de Traslado (Resumen del 09-05 al 15-05)
Dos Camiones con 11 Equinos, 40 caprinos, sin habilitación de Senasa (Resumen del 31-05 al 05-06)
Un Camion con 32 Vacunos, sin habilitacion (Resumen del 31-05 al 05-06)
Un Camion con 25 Vacunos, sin habilitacion (Resumen del 06-06 al 12-06)
Un Camion con 7 Vacunos, sin habilitacion (Resumen del 06-06 al 12-06)
Un Camion con 1 Vacuno, sin habilitacion (Resumen del 06-06 al 12-06)
Un Camion con 40 Equinos, con habilitacion vencida (Resumen del 06-06 al 12-06)
Un Camion con 38 Novillos, sin habilitacion (Resumen del 12-06 al 19-06)
Un Camion con 31 Vacunos, con habilitacion vencida (Resumen del 12-06 al 19-06)
Un Camion con 30 Toros, con habilitacion vencida (Resumen del 12-06 al 19-06)
Un Camion con 22 Vacunos, con DTA vencido (Resumen del 12-06 al 19-06)
Un Camion con 40 Vacunos, con DTA incompleto (Resumen del 12-06 al 19-06)
Un Camion con 6 Vacunos, sin guia de traslado (Resumen del 12-06 al 19-06)
Un Camion con 28 Vacunos, sin habilitacion (Resumen del 20-06 al 26-06)
Un Camion con 55 Vacunos, transporte sin inscripccion de SENASA (Resumen del 20-06 al 26-06)

FUENTE GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA
-COORDINACIÓN DE BARRERAS SANITARIAS Y TRAFICO FEDERAL-

OPERATIVOS de Control de Rutas - GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA -
Detalle de Actas por Provincia por movimiento de hacienda. AÑO 2002

Un Camion con 30 Vacunos, transporte sin inscripccion de SENASA (Resumen del 20-06 al 26-06)
Un Camion con 10 Vacunos, transporte sin inscripccion de SENASA (Resumen del 20-06 al 26-06)
Un Camion con 12 Vacunos, no coincidn N° de inscripción con habilitacion (Resumen del 20-06 al 26-06)
Un Camion con 40 Vacunos, sin precintos (Resumen del 20-06 al 26-06)
Un Camion con 33 Vacunos, DTA incompleto (Resumen del 27-06 al 03-07)
Un Camion con 15 Vacunos, sin habolitacion de transporte (Resumen del 27-06 al 03-07)
Un Camion con 21 Vacunos, sin precintos (Resumen del 26-09 al 03-10)
Un Camion con 12 Vacunos, sin precintos (Resumen del 26-09 al 03-10)
Un Camion con 131 Vacunos, DTA incompleto (Resumen del 26-09 al 03-10)
Un Camion con 30 Vacunos, sin Precinto (Resumen del 03-10 al 09-10)
Un Camion con 44 Vacas, sin Precinto (Resumen del 03-10 al 09-10)
Un Camion con 5 Vacas, sin DTA (Resumen del 03-10 al 09-10)
Un Camion con 1 Vaca, sin habilitación de transporte (Resumen del 03-10 al 09-10)
Un Camion con 30 Vacas, sin marcas ni señales (Resumen del 03-10 al 09-10)
Un Camion con 32 Vacas, sin habilitación de transporte (Resumen del 03-10 al 09-10)
Un Camion con 17 Vacunos, 2 equinos, 1 padrillo, DTA Incompleto (Resumen del 03-10 al 09-10)

San Juan:
Inspección a Matadero,el mismo no tiene Hab. Provincial, 6 Bovinos sin Doc. (resumen del 31-01 al 06-02)
Un Vehiculo con 13 Novillos , transporte sin habilitacion (resumen del 23-05 al 29-05)
Un Vehiculo con 32 Vacunos, transporte sin habilitacion (resumen del 23-05 al 29-05)

Salta:
Un Vehiculo con 6 Vacas , sin Guia de traslado (resumen del 10-01 al 16-01)
Un ciudadano con 15 Novillos, sin documentación de traslado (resumen del 07-02 al 13-02)
Un ciudadano con 10 Caprinos, sin documentación de traslado (resumen del 07-02 al 13-02)
Un ciudadano con 4 Vacunos, sin documentación de traslado (resumen del 14-03 al 20-03)
Un Vehiculo con 14 Vacunos, diferencia de destino en Guias (resumen del 04-04 al 10-04)
Un Vehiculo con 84 Vacunos, sin certificado de lavado y desinfección (resumen del 12-06 al 19-06)
Un Vehiculo con 3 Bovinos, sin DTA (resumen del 27-06 al 03-07)
Un Vehiculo con 5 Caprinos, sin DTA (resumen del 03-07 al 10-07)
Un Vehiculo con 10 Bovinos, DTA incompleto (resumen del 03-07 al 10-07)
Un Vehiculo con 10 Bovinos, habilitacion vencida (resumen del 18-07 al 24-07)
Un Vehiculo con 4 Bovinos, sin habilitacion (resumen del 18-07 al 24-07)
Un Vehiculo con 3 porcinos, sin guia de traslado (resumen del 18-07 al 24-07)
Un Vehiculo con 15 bovinos, DTA incompleto (resumen del 25-07 al 31-07)
Un Vehiculo con 2 bovinos, sin habilitación (resumen del 31-07 al 07-08)
Un Camion con 5 toros, sin habilitación, sin DTA (resumen del 26-09 al 03-10)
Un Camion con 4 toros, DTA incompleto (resumen del 26-09 al 03-10)
Un Camion con 4 Bovinos, sin DTA (resumen del 26-09 al 03-10)

Santiago del Estero:
Un Ciudadano con 21 novillos, Transporte sin habilitación (resumen del 14-02 al 20-02).
Un camión con 7 Equinos, transporte sin habilitación (resumen del 26-09 al 03-10).

Neuquen:
Un Vehiculo con 2 Equinos, sin D.T.A, sin Guia, Sin certificado de lavado (resumen del 07-03 al 13-03)

FUENTE GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA
-COORDINACIÓN DE BARRERAS SANITARIAS Y TRAFICO FEDERAL-

OPERATIVOS de Control de Rutas - GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA -
Detalle de Actas por Provincia por movimiento de hacienda. AÑO 2002

Chubut:
Un Ciudadano con 25 Ovinos, Transporte sin habilitación, ni precintos (resumen del 21-02 al 27-02)
Un Ciudadano con 20 Vacunos , la carga no coincide con el D.T.A (resumen del 21-02 al 27-02)
Un Vehiculo con 14 Bovinos, sin D.T.A (resumen del 27-03 al 03-04)
Un Vehiculo con 15 Vacas, sin Cert. de Lavado (resumen del 03-07 al 10-07)
Un Vehiculo con 12 Novillos, sin Cert. De Lavado (resumen del 03-07 al 10-07)
Un camion con 1 Bovino, sin DTA (resumen del 08-08 al 15-08)

La Rioja:
Matadero Municipal 10 vacunos, D.T.A adulterado (resumen del 07-03 al 13-03).

Santa Cruz:
Una Camioneta con Ovinos la carga no coincide con la Guia de Traslado (resumen del 28-02 al 06-03)
Un Camión, Ovinos la carga no coincide con Guia, sin habilitación de Transporte, ni precintos (28-02 al 06-03)

Chaco:
Un Camión con 3 Vacas y 10 Novillos, DTA con fecha de vencimiento adulterada (15-05 al 22-05)

Tucumán:
Un Vehiculo con 37 Vacunos, sin Documentacón de traslado (resumen del 17-01 al 23-01)
Un ciudadano con 12 Vacunos , sin habilitacion de transpote (resumen del 31-01 al 06-02)
Un ciudadano con 16 Novillos , sin habilitacion de transpote (resumen del 14-02 al 20-02)
Un Vehiculo con 27 Vacunos, con habilitacion vencida
Un Vehiculo con 10 Vacunos, D.T.A incompleto (resumen del 21-02 al 27-02)
Un Vehiculo con Habilitación Vencida (resumen del 04-04 al 10-04)
Un Vehiculo con 11 Vacunos, y 38 Equinos sin habilitacion (resumen del 04-04 al 10-04)
Un Vehiculo con 13 Vacunos, sin Guia (resumen del 04-04 al 10-04)
Un Vehiculo con 18 Vacunos, DTA incompleto Guia (resumen del 18-04 al 24-04)
Un Vehiculo con 10 Vacunos, DTA incompleto Guia (resumen del 18-04 al 24-04)
Un Vehiculo con 99 Vacunos, sin DTA (resumen del 25-04 al 01-05)
Un Camión con 31 cabritos, sin Guia de Traslado (resumen del 20-06 al 26-06)
Un Camión con 25 porcinos, sin Guia de Traslado (resumen del 20-06 al 26-06)
Un Camión con 36 Vacunos, DTA incompleto (resumen del 10-07 al 17-07)
Un Camión con 36 Vacunos, DTA incompleto (resumen del 10-07 al 17-07)
Un Camión con 16 Vacunos, sin certificfado de lavado y sin habilitacion (resumen del 31-07 al 07-08)

Corrientes:
Un Vehiculo con 6 Vacunos, sin habilitación (resumen del 10-07 al 17-07)
Un Camión con 4 Toros, sin DTA (resumen del 03-10 al 09-10)

FUENTE GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA
-COORDINACIÓN DE BARRERAS SANITARIAS Y TRAFICO FEDERAL-

OPERATIVOS de Control de Rutas - GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA -
Detalle de Actas por Provincia por movimiento de hacienda. AÑO 2002

Provincia	Total de ACTAS	Detalles de Actas POR INFRACCION				
		Habilitacion de Transporte (Res. 97/99)	D.T.A (Res. 878/98	Precintos (Res. 178/01)	Lavado y Desinfeccion (Res. 809/82)	Marcas y Señales (Res. 178/01)
CHACO	1		1			
CHUBUT	6	1	3	1	2	
CORRIENTES	2	1	1			
ENTRE RIOS	2		1		1	
FORMOSA	42	20	15	6		2
LA RIOJA	1		1			
MENDOZA	4	4				
MISIONES	11	6	2		1	3
NEUQUEN	1	1	1		1	
SALTA	17	4	13		1	
SAN JUAN	2	2				
SANTA CRUZ	2	1	2	1		
SANTIANGO	2	2				
TUCUMAN	16	6	9		1	
TOTALES	**109**	**48**	**49**	**8**	**7**	**5**

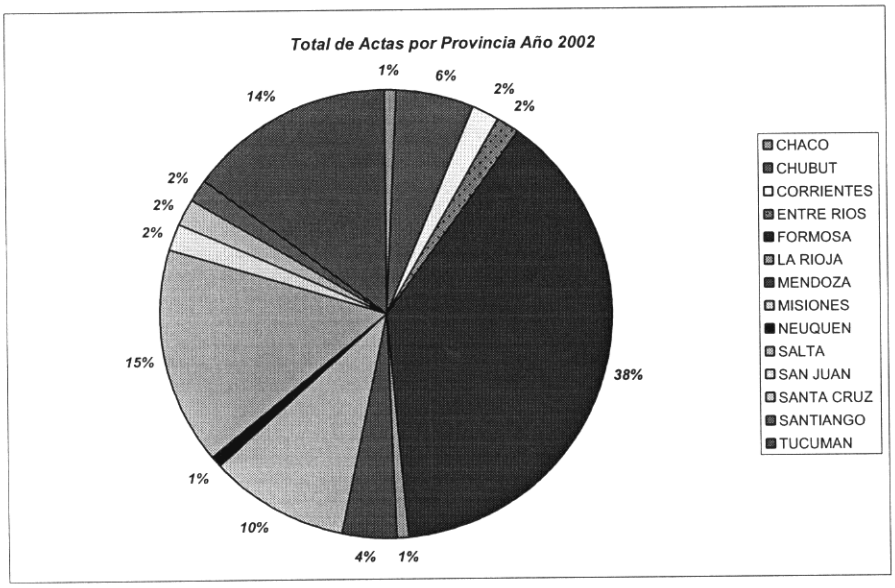

FUENTE GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA
-COORDINACIÓN DE BARRERAS SANITARIAS Y TRAFICO FEDERAL-

NATIONAL ANIMAL HEALTH AND AGRIFOOD QUALITY SERVICE

APPENDIX VIII F:

INSPECTION OF ANIMAL SHIPMENTS

(SEPTEMBER 2001 TO SEPTEMBER 2002)

November 2002

SENASA

Convenio : ***GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA***

Acuerdos: ***GOBIERNOS PROVINCIALES***

DETALLE DE ACTAS DE CONSTATACIÓN LABRADAS POR VEHICULOS CONTROLADOS
PERIODO : AÑO 2001 - AÑO 2002

Periodo Reportado	* N° de ACTAS	R. 97/99 HAB. De Transporte	R. 878/98 Irregularidad DTA	R. 809/82 Lavado y Desinfección	R. 178/01 Falta o mal Precintado	R. 178/01 Marcas y Señales
SEP / OCT 2001	486	183	93	218	39	21
OCT / NOV 2001	256	183	8	169	5	9
NOV / DIC 2001	201	0	2	88	24	6
DIC. 2001	56	10	1	29	2	0
ENE / ABRIL 2002	101	58	10	24	9	1
ABRIL / SEP. 2002	15	10	1	5	1	0
TOTALES	**629**	**261**	**22**	**315**	**41**	**16**
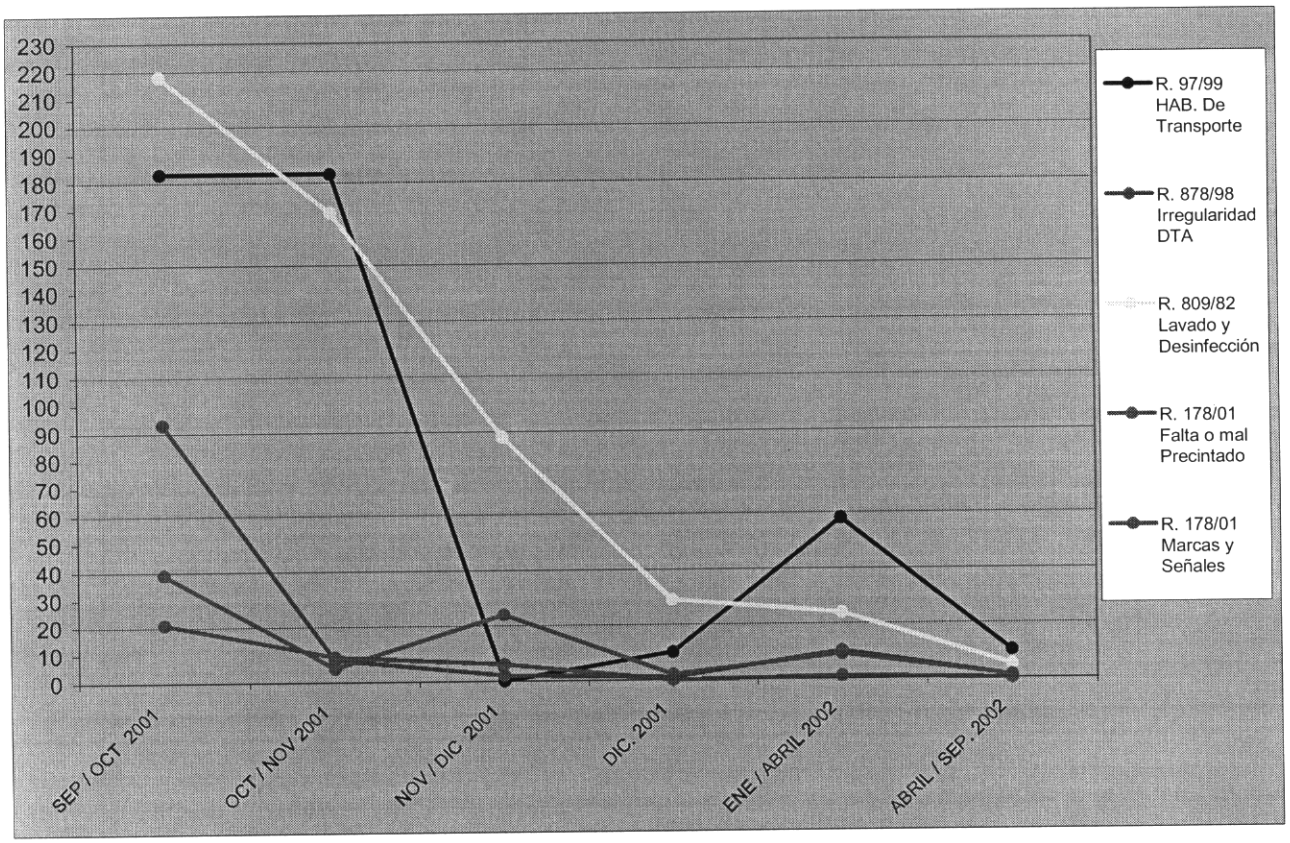
**** OBSERVACIÓN: Debe contemplarse que en una misma Acta de Constatacion pueden coexistir una o mas irregularidades a las normas Sanitarias Vigentes.***